REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

QUINTO PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA

7.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

LA SEÑORA LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: LOS TITULARES, JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 543

2) Asistencia..... 543

3) Pedido de informes..... 543

– El señor senador Camy solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social, relacionado con la vigencia y aplicación en algunos aspectos de la Ley n.° 17963, de 19 de mayo de 2005, sobre inclusión y regularización de contribuyentes del referido banco.

• Oportunamente será tramitado.

4) Exposición escrita..... 547

– El señor senador Camy solicita se curse una exposición escrita con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, relacionada con la Escuela rural n.° 76, ubicada en Colonia Wilson, departamento de San José.

• Se procederá de conformidad.

5) Inasistencias anteriores..... 550

– Por secretaría se da cuenta de que no se registraron inasistencias a las anteriores convocatorias.

6) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 550

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Lacalle Pou, Tourné y De León.

– Quedan convocados los señores senadores Saravia, Pardiñas y Aristimuño.

7) 35.º aniversario de Cooperativas Agrarias Federadas..... 551

– Manifestaciones del señor senador Baráibar.

• El señor senador continuará su exposición sobre el tema en una próxima sesión.

8) Fondo de Desarrollo del Interior..... 551

– Manifestaciones del señor senador Cardoso.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Tribunal de Cuentas, al Congreso de Intendentes, a todos los Gobiernos departamentales y a las juntas departamentales de todo el país.

9) Postergación del numeral primero del orden del día..... 552

• La presidencia informa que como no se han presentado propuestas, se posterga su consideración.

10) Rectificación de trámite..... 552

• Por moción del señor senador Garín, el Senado resuelve que el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo sobre inocuidad y transparencia en la comercialización de carnes se destine a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

11) XXXI Viaje de Instrucción del velero escuela Capitán Miranda..... 553

– Proyecto de ley por el que se autoriza su salida del país con su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

12) Operación de mantenimiento de la paz de la ONU en la República Árabe Siria..... 559

– Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de un contingente militar del Ejército nacional.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

13) General del Aire (r.) Washington Roberto Martínez Angelucci. Designación como director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado..... 574

– Solicitud de venia del Poder Ejecutivo.

• Concedida.

14) Asuntos entrados..... 593

15) Situación de la enfermería en el Uruguay..... 594

– Exposición del señor senador Camy por el término de treinta minutos.

– Manifestaciones de varios señores senadores.

• Por moción del señor senador Bordaberry, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en sala a los colegios y asociaciones de enfermería del Uruguay, a los Ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social, a la Presidencia de la República y al Congreso de Intendentes.

16) Levantamiento de la sesión..... 600

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 7 de mayo de 2019

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 8 de mayo, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1.º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la república).

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2.º) por el que se autoriza la salida del país del velero escuela Capitán Miranda, su plana mayor, tripulación y guardiamarinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de 83 (ochenta y tres) efectivos, a efectos de realizar el XXXI Viaje de Instrucción entre el 23 de mayo y el 4 de noviembre de 2019;
Carp. n.º 1306/2019 - rep. n.º 842/19

3.º) por el que se autoriza la salida del país de 170 (ciento setenta) efectivos militares con sus equipos individuales y de la unidad, pertenecientes al Ejército nacional, a efectos de participar en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República Árabe Siria.
Carp. n.º 1305/2019 - rep. n.º 841/19

4.º) Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y en el artículo 12 de la Ley n.º 19696, de 29 de octubre de 2018, a los efectos de designar en el cargo de director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado al señor general del Aire (r.) Roberto Martínez Angelucci.
Carp. n.º 1277/2019 - rep. n.º 840/19

5.º) Exposición del señor senador Carlos Camy, por el término de treinta minutos, sobre el tema "Situación de la Enfermería en el Uruguay", en el marco de la celebración del Día Internacional de la Enfermería.
Carp. n.º 1308/2019

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Amorín**, **Aristimuño**, **Asiaín**, **Ayala**, **Baráibar**, **Besozzi**, **Bordaberry**, **Camy**, **Cardoso**, **Carrera**, **Castillo**, **Coutinho**, **Delgado**, **Gallicchio**, **Gandini**, **García (Javier)**, **Garín**, **Heber**, **Lazo**, **Martínez Huelmo**, **Matiaude**, **Mieres**, **Moreira**, **Otheguy**, **Passada**, **Saravia**, **Tourné**, **Vassallo** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Aviaga**, **De León**, **Lacalle Pou**, **Larrañaga** y **Michelini**; y, sin aviso, la señora senadora **Alonso**.

3) PEDIDO DE INFORMES

SEÑORA PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:33).

(Pedido de informes consignado en la nómina de asuntos entrados remitidos al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«El señor senador Carlos Camy solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social, relacionado con la vigencia y aplicación en algunos aspectos de la Ley n.° 17963, de 19 de mayo de 2005, sobre inclusión y regularización de contribuyentes del referido banco.
OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 7 de mayo de 2019

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores
Sra. Lucia Topolansky
Presente.

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República realizo el presente pedido de informes referente a la vigencia y aplicación en algunos aspectos de la **Ley N° 17.963** de 19 de mayo de 2006 sobre **inclusión y regularización de contribuyentes del Banco de Previsión Social - B.P.S.-.**

A través de la citada ley se logró regularizar los aportes personales por dependientes así como los aportes patronales de contribuyentes, lo que implicó una solución para estos últimos para ponerse al día y también un beneficio para las arcas del B.P.S. al generar la recuperación de recursos que no era posible por la legislación vigente a la fecha de la ley.

Nuestro pedido se focaliza en la aplicación del **artículo 13**, y en especial el Numeral 2) que define lo que se considera aportación regular.

*"A los **trabajadores no dependientes**, no comprendidos en el régimen mixto previsto por el artículo 4° de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, les serán registrados sus servicios y asignaciones computables, por los períodos y montos declarados, de acuerdo a las siguientes disposiciones:*

1) Desde la fecha en que aquellos hubiesen sido cancelados; o

***2)** Cuando existiere **aportación regular**. Considerase que ha existido aportación regular a estos efectos, cuando ésta hubiera alcanzado, antes del cese, el pago de por lo menos el 30% (treinta por ciento) de las obligaciones o el 50% (cincuenta por ciento) del período considerado."…….*

Sabemos que la aplicación de los beneficios de la ley tiene casuística muy diversa, pero nos han llegado inquietudes de múltiples casos de contribuyentes que teniendo causales de jubilación por edad y por aporte de servicios, tienen generados algunos períodos de deuda en los cuales estuvieron registrados por empresas y/o incluso con tipos de aportación como no dependientes, por períodos cortos de tiempo, que no cumplen con la condición del Numeral 2) del artículo 13 citado ut supra, y que por tanto no pueden ampararse al beneficio de la jubilación dado que **la deuda es considerada no descontable del haber jubilatorio.**

Los casos planteados son situaciones de contribuyentes que no pueden afrontar el pago de la deuda en efectivo y que tampoco se pueden jubilar por dicho motivo, por lo cual genera problemas, no solo en los aspectos económicos, sino también afectando la psicología de nuestros ciudadanos, que habiendo aportado la mayor parte de su vida, no pueden acceder a una jubilación al final de su ciclo vital por haber generado una deuda por aportes en un periodo corto de su historia laboral, lo que sin dudas debería ameritar un estudio y eventualmente una solución legal, dependiendo de la cantidad de casos y de la cuantía de las deudas.

Petitorio

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted elevar el presente pedido de informes al Directorio del **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL - B.P.S. -** a efectos de suministrar la información solicitada aportando en todos casos la documentación y/o respaldo informático respectivo:

1. Indicar cuántos casos por año se han constatado desde la vigencia de la ley, de contribuyentes que teniendo causal jubilatoria por edad y por años de aportes, no pueden acceder al beneficio jubilatorio debido a haber generado dentro de los años de servicios un periodo con deuda por aportes patronales, que al no cumplir con el requisito del Numeral 2) del artículo 13 de la ley citada, no puede ser descontado en cuotas del haber jubilatorio y por tanto la persona al no poder cancelar la deuda no estaba en condiciones de acceder a la jubilación.
2. Para la cantidad de contribuyentes comprendidos en el numeral anterior a cuánto ascendería la deuda global con el B.P.S.

3. En los casos considerados, ¿el B.P.S. tiene previsto contemplar dichos casos a futuro?, aclarando que estamos hablando de casos donde el período de deuda no supera los 5 años de la historia laboral del contribuyente, y que aportaron efectivamente los años de trabajo necesarios para acceder a una jubilación.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

Carlos Daniel Camy
Senador de la República

4) EXPOSICIÓN ESCRITA

(Exposición escrita consignada en los asuntos entrados).

«El señor senador Carlos Camy, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, relacionada con la Escuela rural n.° 76, ubicada en Colonia Wilson, departamento de San José.

HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR».

SEÑORA PRESIDENTE.- Corresponde votar el envío de la exposición escrita presentada por el señor senador Camy.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita).

Montevideo, 07 de mayo de 2019

Sra. Presidente de la Cámara de Senadores

Lucía Topolansky

Presente.-

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 181 del reglamento de la Cámara de Senadores, solicito se curse trámite a la siguiente exposición escrita, con destino al Consejo Directivo Central de ANEP y al Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP).

La Escuela Rural Nº 76, ubicada en Colonia Wilson, departamento de San José, reviste una particularidad que la distingue respecto a otras de similar características. En una situación que se presenta como regla en todo el país, en las Escuelas Rurales, que es el descenso de la matrícula estudiantil; la Escuela Rural Nº 76 de Colonia Wilson invierte esa tendencia.

En efectos, en la actualidad al referido centro escolar asisten 152 alumnos. Explica éste crecimiento el hecho de que se trata de una zona rural poblada, fruto de la tipología de producción intensiva que la caracteriza – fundamentalmente la producción de frutillas -, y al mismo tiempo la proximidad a Ciudad del Plata, que también incide en la concurrencia de niños a la Escuela Rural de Colonia Wilson.

El planteo que desde el Senado de la República trasladamos a las autoridades competentes, consiste en señalar la urgente necesidad de construir dos nuevos salones o proveer de dos salones prefabricados, para adecuar la capacidad locativa de las instalaciones, que hoy está desbordada.

Los niños almuerzan en el propio salón de clase, por el hecho que el salón comedor está adaptado para salones de clases, y se imparten clases en salones o piezas adaptadas a tales efectos, donde los niños están en condiciones no adecuadas por notoria falta de espacio.

Algunos salones carecen de bancas y funcionan con mesa de caballetes que no son las requeridas para la educación escolar.

A esto sumamos, la necesidad de reparaciones edilicias que requiere el edificio.

Pero queremos remarcar la urgente necesidad de contar con dos nuevos salones para esta Escuela, y solicitamos por esta vía se promuevan acciones en esa dirección.

Solicitamos las palabras vertida en esta exposición, pasen a conocimiento del Consejo Directivo Central de la Administración Pública (CODICEN), el Consejo de Educación Inicial y Primaria, y la Comisión Fomento de la Escuela Rural Nº 76 de Colonia Wilson.-

Saluda atentamente.-

Carlos D. Camy
Senador de la República

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de lo siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión ordinaria del 7 de mayo no se registraron inasistencias.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 7 de mayo de 2019

Señora presidente de la Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia para los días miércoles 8 y jueves 9 del presente, por motivos personales.

Sin más, la saludo muy atte.

Luis Lacalle Pou. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–14 en 15. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Jorge Saravia, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 7 de mayo de 2019

Presidenta de la Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo se me otorgue licencia del 19 al 24 de mayo, y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley n.º 17827, artículo 1.º, literal D), que establece la causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país".

Motiva la solicitud mi asistencia a la reunión de la Junta Directiva, en calidad de presidenta, del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, que se celebrará en Estocolmo, Suecia, los días 21 y 22 de mayo del corriente. (Adjunto copia de la invitación).

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Daisy Tourné. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Yerú Pardiñas, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 7 de mayo de 2019

Señora presidente de la Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, por motivos particulares, los días 13 al 16 de mayo de 2019.

Sin otro particular, saludo a la señora presidente muy atentamente.

Leonardo de León. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 19. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Julio Calzada, Beatriz Ramírez, Felipe Carballo y Cristina Lustemberg han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Saúl Aristimuño, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

7) 35.º ANIVERSARIO DE COOPERATIVAS AGRARIAS FEDERADAS

SEÑORA PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- El pasado 9 de abril se celebraron los treinta y cinco años de la fundación de Cooperativas Agrarias Federadas, evento al que fuimos invitados y en el que hicieron uso de la palabra tres cooperativistas agrarios vinculados a CAF. Me refiero a los señores Álvaro Ambrois, presidente de Conaprole; Alejandro Solsona, vicepresidente de Copagran, y Mariela Martínez, socia y exdirectiva de El Fogón. Concurrió asimismo a esa reunión el señor Claudio Soumoulou, presidente de la Asociación de Cooperativas Argentinas. Finalizando el acto hizo uso de la palabra la presidenta de CAF, señora Virginia San Martín.

La ceremonia estuvo a cargo del señor Sergio Helbling, directivo de CAF, quien hizo una exposición en la que historió de manera muy sintética el cooperativismo. Como me resultó muy interesante su relato, al final de dicho evento lo consulté acerca de si podía quien habla tener la posibilidad de acceder a más información sobre el tema, y efectivamente, hace unos días me remitió –por intermedio de su secretaria, señora Mónica Segovia– una síntesis de la historia del cooperativismo agrario en el Uruguay, a la que voy a dar lectura.

En 1878 se crearon las sociedades de fomento rural, promovidas por la Compañía de Ferrocarriles. Se ubicaron alrededor de las estaciones de tren, de forma de crear un nuevo canal de comercialización de la producción y de la compra de insumos. Tuvieron un gran desarrollo.

En 1911, la Unión Económica, organismo de la Iglesia católica, promovió los Sindicatos Cristianos Agrícolas y las Cajas Populares, que también tuvieron un gran desarrollo. Varias de las cooperativas actuales iniciaron su actividad como estos sindicatos.

En 1912 se crearon los Sindicatos Agrícolas. Ellos funcionaron en la órbita del sector rural del Banco República, pero tuvieron corta vida.

En 1915 se crea la Comisión Nacional de Fomento Rural, dándosele el control sobre las sociedades de fomento.

En 1931 tuvo lugar el Primer Congreso Nacional de la Cooperación, realizado en Colonia Suiza.

En 1935 nace Conaprole, empresa que tuvo el monopolio del abastecimiento de leche a Montevideo.

En el año 1941 se presenta el proyecto de ley relativo a las cooperativas agropecuarias –Ley n.º 10008–, que fue sancionado en 1946. En ese momento se produce una gran expansión de las cooperativas agrarias. Los sindicatos agrícolas se transforman en cooperativas, fundamentalmente dedicadas a la comercialización de la producción agraria y a la compra de insumos.

En 1953 surgen las Unidades Cooperarias n.º 1 y n.º 2, dedicadas a la producción.

En 1956 se crea la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias, Fenacoa. Se trata de una cooperativa de segundo grado, cuyos cometidos son la exportación de lanas y cueros, la comercialización de granos, la importación de maquinaria agrícola e insumos, la fabricación de bolsas de arpillera, y la gestión del banco de producción y consumo. Los cometidos superaron la capacidad de gestión. A los pocos años fue intervenida por el Gobierno y cesó sus actividades en 1965.

Esta etapa completa un primer tiempo de experiencia, con características de idealista, voluntarista y poco profesional.

La reacción de la dirigencia cooperativa fue evaluar las razones del fracaso de Fenacoa, con un importante aporte del Centro Cooperativista Uruguayo, y las conclusiones para encarar un nuevo cooperativismo agropecuario fueron las siguientes: aprovechar las experiencias anteriores; profesionalizar la gestión y la eficiencia empresarial; que las cooperativas primarias trabajaran varios rubros según zonas; que las cooperativas de segundo grado estuvieran especializadas por rubros centrales; que la exportación fuera directa, sin intermediarios, y que los productores participaran efectivamente en la dirección de las cooperativas.

No me alcanza el tiempo para completar la exposición, por lo que la dejo en suspenso para finalizarla en una próxima media hora previa, oportunidad en la que indicaré los destinos a los que voy a solicitar sea remitida la versión taquigráfica de mis palabras.

Muchas gracias.

8) FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR

SEÑORA PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO.- Señora presidenta: desde hace cuatro años venimos planteando en solitario, pero insistentemente, que la fórmula de cálculo del Fondo de Desarrollo del Interior no se hizo con arreglo a lo que dispone la Constitución, lo que significa un retaceo enorme a los dineros que los departamentos del interior deben recibir.

Cuando se discutió el presupuesto quinquenal, en 2015, planteamos por primera vez este tema al equipo económico y a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, y así consta en la versión taquigráfica correspondiente. Las explicaciones que recibimos fueron erráticas e insuficientes.

En 2018 formulamos un pedido de informes que fue respondido con evasivas y parcialmente. Por ejemplo, solicitamos información comparativa desde 2005 hasta 2017, año a año, del cálculo efectuado por el Gobierno para el Fondo de Desarrollo del Interior y el que hubiera resultado de hacerlo sobre las recaudaciones efectivamente producidas, pero no fue aportada.

En otro de los puntos –fundamental, a mi juicio– pedíamos que se aportara información acerca de cuál era la proporción o la cantidad recaudada por concepto de tributos nacionales proveniente del interior del país –o sea, IRAE, IVA e IRPF–, pero tampoco se nos respondió. Esto nos induce a concluir que fue superior al 25 % –que es el porcentaje de los tributos nacionales recaudados fuera de Montevideo según el presupuesto 2000-2004–, porque si hubiera sido menor nos hubieran dado la información de inmediato, ya que eso favorecía los cálculos del Gobierno. La falta de respuesta a esta pregunta tiene, a mi juicio, una sola lectura, y es que esa proporción es mayor al 25 %; y si es así, mayor aún es el retaceo que se hace a los departamentos del interior. En efecto, la norma constitucional dice claramente que al Fondo de Desarrollo del Interior corresponde una alícuota de las recaudaciones de impuestos nacionales efectivamente producidas fuera de Montevideo, pero los diferentes presupuestos lo siguieron calculando sobre la base de las recaudaciones del año 1999, ajustadas por IPC, lo que es notoriamente contrario a lo que se dispone en la Constitución de la república.

Los Gobiernos departamentales hicieron un acuerdo con la OPP, pero fue sobre lo que dice el artículo 230 de la norma constitucional, o sea, para definir cómo se aplican los dos tercios del Fondo de Desarrollo del Interior y qué obras se iban a desarrollar.

Respecto al cálculo de la alícuota, ningún acuerdo puede estar por encima de lo que dispone la Constitución, porque vivimos en un Estado de derecho y, por lo tanto, lo político nunca puede estar por encima de la ley.

Calculamos que los Gobiernos departamentales han perdido de recibir en el entorno de los USD 2.000:000.000. ¡Sí, como se escucha: USD 2.000:000.000 fueron retaceados al interior! Entonces, en lugar de haberse ejecutado 1500 obras en 1500 días, seguramente hubieran sido mucho más las obras con las que se hubieran podido beneficiar quienes vivimos más allá de los límites de Montevideo.

Hace cuatro años que venimos advirtiendo de esta situación y recién ahora, con la intensa campaña publicitaria lanzada por la OPP hace pocos días, empezamos a encontrar las primeras reacciones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Tribunal de Cuentas, al Congreso de Intendentes y a los Gobiernos departamentales y juntas departamentales de todo el país.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) POSTERGACIÓN DEL NUMERAL PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑORA PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día.

Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en primer término, pero como no se han presentado propuestas, quedará postergado para una próxima sesión.

10) RECTIFICACIÓN DE TRÁMITE

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se rectifique el trámite del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo sobre inocuidad y transparencia en la comercialización de carnes y pase a estudio de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca». *(Firma el señor senador Garín).*

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota).

–20 en 23. **Afirmativa.**

11) XXXI VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL VELERO ESCUELA CAPITÁN MIRANDA

SEÑORA PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del velero escuela Capitán Miranda, su plana mayor, tripulación y guardiamarinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de 83 (ochenta y tres) efectivos, a efectos de realizar el XXXI Viaje de Instrucción, entre el 23 de mayo y el 4 de noviembre de 2019. (Carp. n.º 1306/2019 - rep. n.º 842/19)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 1306/2019 - rep. n.° 842/19

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país del Velero Escuela "CAPITÁN MIRANDA", su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de 83 (ochenta y tres) efectivos, a efectos de realizar el XXXI Viaje de Instrucción entre el 23 de mayo y el 4 de noviembre de 2019, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, Granada, País de Curazao, República de Colombia, República de Panamá, Estados Unidos Mexicanos, República de Cuba, Estados Unidos de América, República Dominicana, Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Santa Lucía.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Miembro Informante

PATRICIA AYALA

GERMÁN COUTINHO

LEONARDO DE LEÓN

JAVIER GARCÍA

SANDRA LAZO

PODER EJECUTIVO

M E N S A J E 08/19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DEL INTERIOR.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19026054 Montevideo, 01 ABR 2019
SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-
LUCIA TOPOLANSKY

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo el presente proyecto de Ley, a efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del territorio nacional del Velero Escuela "Capitán Miranda" y su tripulación a efectos de realizar el "XXXI Viaje de Instrucción" entre el 23 de mayo y el 4 de noviembre de 2019.----------

El propósito principal del Velero Escuela "Capitán Miranda", es consolidar técnicamente la formación profesional de las futuras generaciones de Oficiales de la Armada Nacional, permitiendo aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la Escuela Naval y desarrollar habilidades y destrezas marineras, para lo cual la navegación a vela constituye el medio ideal.----------

Por otro lado, dicho Velero Escuela, se ha transformado en un elemento más de la política exterior del Estado,

permitiendo difundir la cultura, tradiciones de nuestra Nación y finalmente en el plano del comercio exterior, abrir y consolidar nuevos mercados.----------

Estos viajes de instrucción permiten asimismo, mantener un fluido contacto con Armadas amigas, con las cuales se interactúa en distintas aéreas, promoviendo la cooperación técnica y material, afianzando lazos de amistad y confianza mutua.----------

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.----------

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.----------

DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO UNICO.- Autorizar la salida del país del Velero Escuela "CAPITÁN MIRANDA", su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de 83 (ochenta y tres) efectivos, a efectos de realizar el "XXXI Viaje de Instrucción" entre el 23 de mayo y el 4 de noviembre de 2019, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, Granada, País de Curazao, República de Colombia, República de Panamá, Estados Unidos Mexicanos, República de Cuba, Estados Unidos de América, República Dominicana, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Santa Lucía.----------

DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

VE CAPITÁN MIRANDA
DERROTA 2019

FECHA ZARPADA	PUERTO ZARPADA	PUERTO ARRIBO	PAIS	DIST	FECHA ARRIBO	DIAS NAV.	DIAS PUERTO	VELOC. NDS.	
jueves, 23 de Mayo de 2019	Montevideo	Rio de Janeiro	Brasil	1045	jueves, 30 de Mayo de 2019	7,00	5	7,00	1
martes, 4 de Junio de 2019	Rio de Janeiro	Fortaleza	Brasil	1484	miércoles, 12 de Junio de 2019	8,00	4	7,50	2
domingo, 16 de Junio de 2019	Fortaleza	Saint Georges	Grenada	1688	martes, 25 de Junio de 2019	9,00	2	8,00	3
jueves, 27 de Junio de 2019	Saint Georges	Willemstad	Curazao	450	sábado, 29 de Junio de 2019	2,00	4	9,00	4
miércoles, 3 de Julio de 2019	Willemstad	Cartagena de Indias	Colombia	381	viernes, 5 de Julio de 2019	2,00	3	8,50	5
lunes, 8 de Julio de 2019	Cartagena de Indias	Colón	Panamá	276	miércoles, 10 de Julio de 2019	2,00	3	8,00	6
sábado, 13 de Julio de 2019	Colón	Cancún	México	810	miércoles, 17 de Julio de 2019	4,00	5	8,00	7
lunes, 22 de Julio de 2019	Cancún	La Habana	Cuba	280	miércoles, 24 de Julio de 2019	2,00	4	8,00	8
domingo, 28 de Julio de 2019	La Habana	Miami	EEUU	238	lunes, 29 de Julio de 2019	1,00	7	9,00	9
lunes, 5 de Agosto de 2019	Miami	Baltimore	EEUU	885	viernes, 9 de Agosto de 2019	4,00	5	8,50	10
miércoles, 14 de Agosto de 2019	Baltimore	New London	EEUU	350	viernes, 16 de Agosto de 2019	2,00	4	7,00	11
martes, 20 de Agosto de 2019	New London	Newport	EEUU	45	martes, 20 de Agosto de 2019	-	3	7,00	12
viernes, 23 de Agosto de 2019	Newport	Boston	EEUU	289	domingo, 25 de Agosto de 2019	2,00	5	7,00	13
viernes, 30 de Agosto de 2019	Boston	Norfolk	EEUU	559	lunes, 2 de Setiembre de 2019	3,00	4	7,00	14
viernes, 6 de Setiembre de 2019	Norfolk	Santo Domingo	República Dominicana	1330	sábado, 14 de Setiembre de 2019	8,00	3	7,00	15
martes, 17 de Setiembre de 2019	Santo Domingo	San Juan	Puerto Rico	230	jueves, 19 de Setiembre de 2019	2,00	4	6,50	16
lunes, 23 de Setiembre de 2019	San Juan	Castries	St. Lucia	412	jueves, 26 de Setiembre de 2019	3,00	3	6,50	17
domingo, 29 de Setiembre de 2019	Castries	Natal	Brasil	2200	lunes, 14 de Octubre de 2019	15,00	4	6,50	18
viernes, 18 de Octubre de 2019	Natal	Victoria	Brasil	957	jueves, 24 de Octubre de 2019	6,00	3	6,50	19
domingo, 27 de Octubre de 2019	Victoria	Montevideo	Uruguay	1285	**lunes, 4 de Noviembre de 2019**	8,00		7,50	20
	TOTALES			15164	DIAS	90,00	75	7,50	
						165			
					MESES	5,5000			

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora presidenta: la Comisión de Defensa Nacional examinó la carpeta referida a la autorización de salida de nuestro país del velero escuela Capitán Miranda en su trigésimo primer viaje de instrucción, con su plana mayor, tripulación y guardiamarinas egresados de la Escuela Naval, compuesta por ochenta y tres efectivos. Esta misión de instrucción se llevará a cabo entre el 23 de mayo y el 4 de noviembre del presente año.

Resulta muy interesante haber recibido, junto con este proyecto, la derrota 2019 del Capitán Miranda, en la cual confirmamos que se van a visitar muchos puertos: Río de Janeiro, Fortaleza, Saint Georges, Willemstad, Cartagena de Indias, Colón, Cancún, La Habana, Miami, Baltimore, New London, Newport, Boston, Norfolk, Santo Domingo, San Juan, Castries, Natal y Victoria, entrando al puerto de Montevideo el 4 de noviembre de este año. Brasil, Grenada, Curazao, Colombia, Panamá, México, Cuba, Estados Unidos, República Dominicana, Puerto Rico y Santa Lucía serán los países hacia donde habrá de navegar el Capitán Miranda y su tripulación. Para ello, deberá recorrer 15.194 kilómetros en noventa días de navegación, y setenta y cinco serán los días de estadía en los puertos mencionados. Es decir que estarán más de cinco meses navegando por los mares de toda América. Cuando uno mira estos números impresiona, porque desde el punto de vista naval parecería una proeza navegar todo esto en un barco a vela.

También, como es tradicional, en esos setenta y cinco días de visita a los puertos se llevan a cabo muchas actividades de representación, que consolidan nuestras relaciones con las autoridades y ciudadanos de los lugares a los que habrán de arribar en este viaje de instrucción.

Sin duda que, como afirma el mensaje del Poder Ejecutivo, la característica de la nave asegura la formación técnica y profesional de cada uno de los guardiamarinas egresados de la Escuela Naval, permitiendo llevar a la práctica conocimientos teóricos adquiridos en ese centro educativo.

El comandante en jefe de la Armada, almirante Carlos Abilleira, ha cursado invitación al Senado para concurrir a la zarpada de este trigésimo primer viaje de instrucción del velero escuela ROU 20 Capitán Miranda, el próximo jueves 23 de mayo a las 11:30, desde la dársena fluvial del área naval del puerto de Montevideo. Y allí estaremos como miembros de vuestra Comisión de Defensa Nacional para desear éxito a la delegación que habrá de emprender esta importante misión para la fuerza naval del Uruguay y, por ende, para el país.

Señora presidenta: la Comisión de Defensa Nacional me ha encomendado informar la conveniencia de aprobar este proyecto de ley y, por lo tanto, recomendamos a la cámara proceder en ese sentido.

Es cuanto quería informar.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Autorízase la salida del país del Velero Escuela "CAPITÁN MIRANDA", su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de 83 (ochenta y tres) efectivos, a efectos de realizar el XXXI Viaje de Instrucción entre el 23 de mayo y el 4 de noviembre de 2019, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, Granada, País de Curazao, República de Colombia, República de Panamá, Estados Unidos Mexicanos, República de Cuba, Estados Unidos de América, República Dominicana, Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Santa Lucía».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

12) OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ONU EN LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA

SEÑORA PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de 170 (ciento setenta) efectivos militares con sus equipos individuales y de la unidad, pertenecientes al Ejército nacional, a efectos de participar en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria. (Carp. n.º 1305/2019 - rep. n.º 841/19».

(Antecedentes).

Carp. n.° 1305/2019 - rep. n.° 841/19

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país de 170 (ciento setenta) efectivos militares con sus equipos individuales y de la Unidad, pertenecientes al Ejército Nacional, para participar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República Árabe Siria, a partir de la promulgación de la presente ley, previéndose relevos parciales o totales en el lapso comprendido entre los 9 (nueve) y los 12 (doce) meses.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Miembro Informante

PATRICIA AYALA

GERMÁN COUTINHO

LEONARDO DE LEÓN

JAVIER GARCÍA

SANDRA LAZO

PODER EJECUTIVO

M E N S A J E 06/19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DEL INTERIOR.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19024752 Montevideo, 25 MAR 2019
SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-
LUCIA TOPOLANSKY.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente proyecto de ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para que un contingente militar integrado por 170 (ciento setenta) efectivos del Ejército Nacional, participe en la Misión de las Naciones Unidas a desplegarse en la República Arabe Siria, a partir del día 1ro. de mayo del corriente año.----------

Dicha participación se enmarca en la contribución con contingentes para el mantenimiento de la paz de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (F.N.U.O.S.), dentro del marco del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.----------

La República Oriental de Uruguay, como política de Estado, ha mantenido un firme compromiso con el multilateralismo y el papel que cumple las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales,

lo cual reafirma con la contribución a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, consideradas una herramienta efectiva para la consolidación de la paz.----------

La integración de nuestro Personal Militar en Misiones Operativas de Paz, representa desafíos y motivaciones, y contribuye a desarrollar el sentido de servicio a la comunidad internacional.----------

La histórica participación en teatros de operaciones de alta conflictividad ha permitido el enaltecimiento de la consideración internacional de nuestro país por su contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.----------

Nuestro país ha acumulado una rica experiencia en la implementación de los mandatos más complejos y asimilado las mejores prácticas para atender las particularidades de cada misión. Asimismo, ha mantenido una activa participación política en los diferentes órganos de las Naciones Unidas que abordan la temática, poniendo el énfasis en la observancia de las normas de protección de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y especialmente en la protección de civiles en el terreno. Todo ello ha ubicado al país en una posición de relevancia en el sistema de operaciones de mantenimiento de la paz.----

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.----------

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.----------

DANIEL MONTIEL MÉNDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO UNICO.- Autorizar la salida del país de 170 (ciento setenta) efectivos militares con sus equipos individuales y de la Unidad, pertenecientes al Ejército Nacional, para participar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República Árabe Siria, a partir del 1ro. de mayo de 2019, previéndose relevos parciales o totales en el lapso comprendido entre los 9 (nueve) y los 12 (doce) meses.------

DANIEL MONTIEL MÉNDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Naciones Unidas

Consejo de Seguridad

Resolución 2450 (2018)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8436ª sesión, celebrada el 21 de diciembre de 2018

El Consejo de Seguridad,

Observando con preocupación que la situación en el Oriente Medio es tensa y probablemente lo seguirá siendo, a menos y hasta que se alcance una solución general que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) de 6 de diciembre de 2018 (S/2018/1088) y reafirmando también su resolución 1308 (2000), de 17 de julio de 2000,

Destacando que ambas partes deben acatar lo dispuesto en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas entre Israel y la República Árabe Siria de 1974 y respetar escrupulosamente el alto el fuego,

Coincidiendo con las conclusiones del Secretario General de que las actividades militares que tienen lugar en la zona de separación, independientemente de quien las lleve a cabo, siguen entrañando la posibilidad de intensificar las tensiones entre Israel y la República Árabe Siria, poniendo en peligro el alto el fuego entre los dos países y representando un riesgo para la población civil local y el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno,

Expresando alarma por el riesgo de que la violencia en la República Árabe Siria pueda provocar una grave conflagración del conflicto en la región,

Expresando grave preocupación por todas las violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas,

Observando el informe más reciente del Secretario General sobre la situación en la zona de operaciones de la FNUOS, incluidas las conclusiones relativas a los disparos a través de la línea de alto el fuego, así como la persistencia de la actividad militar en el lado bravo de la zona de separación y, a ese respecto, recalcando que no debería haber ninguna fuerza militar ni equipo o personal militar en la zona de separación que no pertenezcan a la FNUOS,

Subrayando la necesidad de que todas las partes en el conflicto interno sirio pongan fin a las acciones militares en la zona de operaciones de la FNUOS y respeten el derecho internacional humanitario,

Haciéndose eco del llamamiento del Secretario General a todas las partes en el conflicto interno sirio para que pongan fin a las acciones militares en todo el país, incluida la zona de operaciones de la FNUOS,

Observando la importante amenaza que representan para el personal de las Naciones Unidas en la zona de operaciones de la FNUOS las municiones sin detonar, los restos explosivos de guerra y las minas, y poniendo de relieve a este respecto la necesidad de llevar a cabo operaciones de desminado y eliminación de minas en estricto cumplimiento del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas de 1974,

Reafirmando su disposición a considerar la posibilidad de incluir en la Lista a las personas, grupos, empresas y entidades que presten apoyo al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, también conocido como Dáesh) o al Frente Al-Nusra (también conocido como Jabhat Fath al-Sham o Hay'at Tahrir al-Sham), incluidos quienes les proporcionen financiación o armas o realicen actividades de planificación o reclutamiento en favor del EIIL o el Frente Al-Nusra y todas las demás personas, grupos, empresas y entidades asociados con el EIIL y Al-Qaida que figuran en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida, incluidos quienes participen en ataques contra el personal de mantenimiento de la paz de la FNUOS o apoyen tales ataques de cualquier otra forma,

Reconociendo la necesidad de realizar esfuerzos para ajustar de manera flexible el dispositivo de la FNUOS a fin de reducir al mínimo el riesgo para su personal mientras la Fuerza sigue cumpliendo su mandato, pero poniendo de relieve al mismo tiempo que el objetivo final es que el personal de mantenimiento de la paz regrese a sus posiciones en la zona de operaciones de la FNUOS tan pronto como sea posible,

Poniendo de relieve la importancia de que el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes tengan acceso a los informes y datos relacionados con la configuración del redespliegue de la FNUOS, y reafirmando que esa información lo ayuda a evaluar las actividades de la FNUOS y a adaptar o revisar su mandato, así como a celebrar consultas efectivas con los países que aportan contingentes,

Recalcando la necesidad de que la FNUOS tenga a su disposición todos los medios y recursos necesarios para cumplir su mandato de manera segura y sin riesgo, lo que incluye tecnología y equipo para mejorar su observación de la zona de separación y la línea de alto el fuego, y para aumentar su propia protección, según proceda, y recordando que el robo de armas y municiones, vehículos y otros activos de las Naciones Unidas, así como el saqueo y destrucción de instalaciones de las Naciones Unidas, son inaceptables,

Expresando su profundo reconocimiento al personal militar y civil de la FNUOS, incluido el del Grupo de Observadores en el Golán, por los servicios que presta en un entorno operacional que sigue siendo difícil, recalcando la importante aportación que realiza la presencia ininterrumpida de la FNUOS a la paz y la seguridad en el Oriente Medio, acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas para reforzar la seguridad del personal de la FNUOS, incluido el Grupo de Observadores en el Golán, y destacando la necesidad de mantener una vigilancia constante para garantizar la seguridad del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán,

Condenando enérgicamente los incidentes que amenazan la seguridad del personal de las Naciones Unidas,

Expresando su reconocimiento a la FNUOS, incluido el Grupo de Observadores en el Golán, por los esfuerzos que sigue haciendo para afianzar su presencia en el campamento de Faouar y por los nuevos avances realizados para ampliar su presencia en su zona de operaciones mediante patrullas y la rehabilitación de las posiciones en el lado bravo,

Tomando nota del plan del Secretario General para el regreso de la FNUOS a las posiciones desalojadas en el lado bravo sobre la base de una evaluación continua de la seguridad en la zona de separación y sus alrededores, y de las deliberaciones y la coordinación constantes con las partes,

Recuerda que el despliegue de la FNUOS y el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas de 1974 son pasos hacia una paz justa y duradera sobre la base de su resolución 338 (1973),

Recordando su solicitud al Secretario General de que vele por que los datos relacionados con la eficacia de las operaciones de paz, incluidos los relativos al desempeño de las actividades de mantenimiento de la paz, se empleen para mejorar el análisis y la evaluación de las operaciones de las misiones, sobre la base de parámetros claros y bien definidos,

Recordando la resolución 2242 (2015) y su aspiración de aumentar el número de mujeres en los contingentes militares y las fuerzas de policía de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas,

1. *Exhorta* a las partes interesadas a que apliquen inmediatamente su resolución 338 (1973), de 22 de octubre de 1973;

2. *Destaca* la obligación que tienen ambas partes de respetar escrupulosa y plenamente lo dispuesto en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas de 1974, exhorta a las partes a que actúen con la máxima moderación e impidan toda violación del alto el fuego y de la zona de separación, alienta a las partes a que aprovechen de manera habitual la función de enlace de la FNUOS para tratar cuestiones de interés mutuo, según proceda, y recalca que en la zona de separación no debe haber actividad militar de ningún tipo, incluidas operaciones militares de las Fuerzas Armadas Árabes Sirias;

3. *Subraya* que los grupos armados de la oposición no deben llevar a cabo ninguna actividad militar en la zona de separación, e insta a los Estados Miembros a que transmitan con firmeza a los grupos armados de la oposición siria presentes en la zona de operaciones de la FNUOS que esta sigue siendo una entidad imparcial y que deben poner fin a todas las actividades que pongan en peligro a los efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sobre el terreno y dar libertad al personal de las Naciones Unidas sobre el terreno para cumplir su mandato de manera segura y sin riesgo;

4. *Exhorta* a todos los grupos ajenos a la FNUOS a que abandonen todas las posiciones de la Fuerza y a que devuelvan los vehículos, las armas y demás equipo del personal de mantenimiento de la paz;

5. *Exhorta* a todas las partes a que cooperen plenamente con las operaciones de la FNUOS, respeten sus prerrogativas e inmunidades y aseguren su libertad de circulación, así como la seguridad y el acceso irrestricto e inmediato del personal de las Naciones Unidas que ejecuta su mandato, incluida la entrega sin trabas del equipo de la FNUOS y la utilización temporal de otros puertos de entrada y salida, según sea necesario, para que las actividades de rotación y reabastecimiento de los contingentes se desarrollen en condiciones de seguridad y sin riesgo, de conformidad con los acuerdos existentes, e insta al Secretario General a que informe con prontitud al Consejo de Seguridad y a los países que aportan contingentes de toda acción que menoscabe la capacidad de la FNUOS para cumplir su mandato;

6. *Acoge con beneplácito* la reapertura del cruce de Quneitra y alienta a las partes a que presten todo el apoyo necesario para que la FNUOS pueda utilizar plenamente el cruce, de conformidad con los procedimientos establecidos, a fin de

que la FNUOS pueda ampliar sus operaciones en el lado bravo para facilitar la ejecución eficaz y eficiente de su mandato;

7. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que está realizando la FNUOS para afianzar su presencia en el campamento de Faouar e intensificar sus operaciones en la zona de separación, así como la cooperación de las partes para facilitar este regreso, junto con los esfuerzos constantes para planificar el pronto regreso de la FNUOS a las posiciones desalojadas de la zona de separación, incluido el suministro de medios adecuados para su protección, sobre la base de una evaluación continua de la seguridad en la zona, y alienta a la misión a que retome sus responsabilidades en las zonas de limitación del lado bravo tan pronto como sea viable;

8. *Recalca* la importancia de que se avance en el despliegue de la tecnología apropiada, incluidos medios para neutralizar los artefactos explosivos improvisados y un sistema de detección y alerta, así como para atender las necesidades de personal civil, a fin de garantizar la seguridad del personal y el equipo de la FNUOS, tras celebrar las consultas correspondientes con las partes, y observa a este respecto que la propuesta del Secretario General sobre esas tecnologías se ha transmitido a las partes para su aprobación;

9. *Alienta* a las partes en el Acuerdo sobre la Separación a que colaboren de manera constructiva para facilitar los arreglos necesarios con la FNUOS a fin de que esta regrese a las posiciones desalojadas, teniendo en cuenta los acuerdos existentes;

10. *Observa* que recientemente se ha realizado un examen independiente y alienta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, a la FNUOS y al Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua a que continúen las deliberaciones pertinentes sobre las recomendaciones del panel para mejorar el desempeño de la misión y la ejecución del mandato de la FNUOS;

11. *Reafirma* su apoyo a la elaboración de un marco normativo integrado sobre el desempeño en el que se establezcan normas claras de actuación profesional para evaluar a todo el personal civil y uniformado de las Naciones Unidas que trabaja en operaciones de mantenimiento de la paz y les presta apoyo, y exhorta a las Naciones Unidas a que apliquen ese marco a la FNUOS, y solicita al Secretario General que procure aumentar el número de mujeres en la FNUOS y asegurar su participación significativa en todos los aspectos de las operaciones;

12. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que está realizando la FNUOS para aplicar la política del Secretario General de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales y para asegurar que su personal cumpla plenamente el código de conducta de las Naciones Unidas, solicita al Secretario General que siga adoptando todas las medidas necesarias al respecto y lo mantenga informado, e insta a los países que aportan contingentes a que tomen medidas preventivas y disciplinarias para asegurar que se investiguen y sancionen debidamente los actos de esa índole en que esté involucrado su personal;

13. *Decide* prorrogar el mandato de la FNUOS por un período de seis meses, es decir, hasta el 30 de junio de 2019, y solicita al Secretario General que vele por que la FNUOS tenga la capacidad y los recursos necesarios para cumplir el mandato de manera segura y sin riesgo;

14. *Solicita* al Secretario General que informe cada 90 días sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973).

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora presidenta: este es otro asunto que viene aprobado por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional. Como bien se ha dicho, se trata de una autorización –a la luz del numeral 12 del artículo 85 de la Constitución– para que un contingente militar integrado por ciento setenta efectivos del Ejército nacional participe en la misión de las Naciones Unidas a desplegarse en la República Árabe Siria a partir del 1.º de mayo del corriente año.

Esta participación se enmarca en la contribución con contingentes para el mantenimiento de la paz de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), dentro del marco del capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

Señora presidenta: en la comisión estuvieron presentes el señor ministro de Defensa Nacional, doctor Bayardi, y el canciller de la república, señor Rodolfo Nin Novoa, explicando los alcances de este proyecto. Estuvieron acompañados por jerarcas militares que describieron los antecedentes de este tema y su proyección.

Este asunto, señora presidenta, se lleva a cabo a la luz de resoluciones de las Naciones Unidas.

Al final de la carpeta se consigna, por parte de la secretaría de la comisión, la resolución 2450 (2018), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8436.ª sesión, celebrada el 21 de diciembre de 2018, relativa precisamente a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación.

En su comparecencia, la delegación del Ministerio de Defensa Nacional nos brindó un importante material que quizás los señores senadores deberían tener, sobre todo pensando en que esta no va a ser la única vez que vamos a votar una autorización para que tropas uruguayas se mantengan en Siria, sino que esta es la primera, pero habrá otras prórrogas en el futuro, seguramente en la próxima legislatura.

Por lo tanto, en este sumario técnico que nos acercaron las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa Nacional, se expresa bien la información general del Uruguay en materia de misiones de paz, las generalidades, la reseña histórica, la misión, la integración de la Fuerza, operaciones actuales y futuras y las tropas uruguayas a desplegar en esta región del planeta que, como se sabe, es muy complicada desde hace más de cien años porque hay un enfrentamiento, desde que finalizó la Segunda Guerra Mundial, entre los países árabes e Israel. En este caso, la franja a donde van nuestros efectivos militares tiene unos setenta kilómetros de largo por diez de ancho, la conocida meseta en los Altos del Golán, que está bajo dominio de Israel producto de un fuerte enfrentamiento militar en la década de los setenta. Se ha establecido como una zona de paz, de no enfrentamiento, de un alto el fuego acordado por las partes y, obviamente, también está bajo la égida de las Naciones Unidas y de las más importantes potencias militares del planeta, llámense Estados Unidos y Rusia, una de un lado y la otra del otro.

Por lo tanto, es importante señalar la delicadeza de esta misión.

Más allá de los aspectos técnicos, quiero resaltar la importancia política de esta misión desde el punto de vista internacional, porque –como consta en la versión taquigráfica, que es muy profusa sobre este asunto– el propio ministro de Relaciones Exteriores nos contaba que son las partes las que piden la integración del Uruguay con sus efectivos a esta misión. Es Siria que ha requerido que Uruguay esté presente allí, y es también Israel, que requiere que Uruguay envíe a sus efectivos en la misión de paz.

Creo, señora presidenta, que esto nos debe llenar de orgullo a todos los uruguayos, porque es una parte de la política internacional a la que Uruguay siempre debe estar atento; debemos saber claramente –lo conocemos todos– qué papel le toca jugar a nuestro pequeño país en el mundo. Obviamente, es un rol que abona la seguridad internacional –de eso hablamos en el día de ayer–; abona la vigencia de los derechos humanos; abona la protección de los civiles en climas bélicos. De ello pueden dar cuenta muchos senadores aquí presentes que han estado en otras partes del mundo, como sucedió hace poco con el presidente de la comisión y la vicepresidenta, señora Patricia Ayala, que estuvieron en el Congo dando fe, precisamente, de lo que es la presencia de los efectivos militares en esas zonas, de conflicto lamentablemente, pero a las que hay que prestar nuestra colaboración, nuestra contribución y nuestra cooperación para la paz mundial.

Por lo tanto, señora presidenta, desde este punto de vista –que es el punto de vista de la política internacional de Uruguay–, nosotros creemos que esta es una misión importante, que pone al Uruguay en un rol relevante, diría yo, y eso no podemos perderlo de vista. Es así que la comisión, reflexionando con los ministros y por supuesto luego deliberando qué hacer frente a este proyecto de ley, lo aprobó por unanimidad y recomendó a quien habla aconsejar al Cuerpo que se siga el mismo procedimiento.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor senador García.

SEÑOR GARCÍA.- Gracias, señora presidenta.

Este debe ser el único tema en el que, a nivel internacional, Uruguay tiene el peso de excelente; no hay otro. El

prestigio internacional del Uruguay y su peso político a nivel del concierto de la comunidad internacional se resume hoy en día a su participación en misiones de paz. Tan así es que, por este motivo, integramos hace un tiempo el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Obviamente, no lo integramos por el poder militar ni geopolítico de nuestro país, sino porque, a nivel de las naciones más poderosas del mundo, Uruguay es líder en materia de misiones de paz que están, al mismo tiempo, promocionadas por estos países que son los «pesados» del mundo, por decirlo de alguna manera. Todos sabemos que el primer cargo militar de las Naciones Unidas es ocupado por un uruguayo, el general Loitey. Está ahí por su profesionalidad, pero también porque es uruguayo.

Pienso que el tema que estamos discutiendo en el día de hoy pone en el centro del debate el peso y la prestancia de una de las políticas internacionales más distintivas de los últimos años en el Uruguay.

Estamos hablando de una política internacional que se ha debilitado y que ha dejado de ser una política de Estado, nacional, y realmente, desde el punto de vista de quien habla, el Uruguay se ha visto desprestigiado en el mundo. Ha perdido aquel matiz diferencial de ser un país chico, defensor del derecho internacional, de los derechos humanos, de la no intervención y de la autodeterminación de los pueblos, y ha pasado a tener una política internacional ideologizada, una política internacional –como decía el exsenador Abreu– de sublemas ideológicos, y en este espacio, en el de la participación en misiones de paz, también se ha debilitado.

Quien habla había advertido en este Cuerpo en su momento que Uruguay estaba perdiendo ese protagonismo que lo hizo ser diferente en el mundo, y que se había perdido la proactividad que era necesaria cuando se disminuían algunas misiones de paz, como en el caso de Haití y del Congo, las dos más grandes en las que ha participado nuestro país. Más de cincuenta mil efectivos han participado en esas misiones de mantenimiento de la paz.

Esta autorización –que es de las cosas que involucra a todo el Uruguay, porque es una solicitud hecha por el Poder Ejecutivo que debe refrendar el Parlamento– nos coloca nuevamente en la situación de avanzar en algo en lo que se venía retrocediendo, y en una circunstancia que es diferente, en una misión que es nueva para el Uruguay y en donde vamos pedidos expresamente –un dato no menor– con nombre y apellido. Siria pide que vaya Uruguay; no pide que se cambie un contingente que ha tenido problemas –como ha pasado– y que se lo releve por el de otro país. Siria pide que ese contingente sea relevado y que en su lugar vaya Uruguay; no cualquier país, sino que sean los uruguayos los que vayan allí, lo cual refuerza lo que manifestaba anteriormente.

Esta misión de paz tiene como destino una franja que supe conocer muy de cerca cuando fuimos hace ya varios años con el entonces presidente Sanguinetti y el señor senador Heber –aquí presente– al Sinaí –esta zona está en las proximidades–, a partir de un diferendo que lleva mucho tiempo y que, sin duda, va a tener para mucho más.

Nosotros vamos a acompañar esta participación uruguaya. Como decíamos, veníamos reclamando que Uruguay retomara terreno en la materia y creemos que esto va en consonancia con ello.

Anteayer preguntamos al señor ministro de Defensa Nacional y al señor canciller cómo se había valorado todo lo que significa la cercanía, la actividad en la zona del Estado Islámico, que es un hecho nuevo. Tengamos en cuenta que cuando Uruguay participa en misiones de paz, generalmente lo hace para estabilizar y mantener la paz en ámbitos donde hay fuerzas irregulares, guerrillas vinculadas a conquistas de territorios o de riquezas naturales, como es el caso del Congo. En este caso hay otro factor que se vincula, que es el ideológico de estos fanáticos asesinos del llamado Estado Islámico.

Todo esto es la parte institucional de la que nadie se puede extrañar, pero no debemos olvidar que esto también significa que hay ciento setenta uruguayos que cada seis meses van a ir allá a hacer un peso. ¡Veamos el corazón de la cosa! Nuestras Fuerzas Armadas, nuestros soldados son muy pobres. Fíjense los señores senadores cómo se puede pasar de un estado de ánimo a otro en muy poco tiempo. La semana que viene, en esta sala, seguramente vamos a discutir el tema militar de vuelta, a partir de una solicitud de venia del Poder Ejecutivo para proceder a la destitución de generales, y se hablará mucho. Imagino que con respecto a las Fuerzas Armadas se dirán cosas muy diferentes a las que hoy están expresando los mismos que la semana que viene van a decir otras en contrario. Hoy estamos hablando de que el prestigio que tiene Uruguay en el mundo se debe a los soldados que ganan $ 16.000 y a los oficiales que los dirigen. Y estamos todos muy orgullosos de poder decir: «¡Miren! A un país tan chiquito como el nuestro, Naciones Unidas lo mira con atención y quiere que vayamos a ayudar a que haya paz en el mundo, con soldados extremadamente pobres y oficiales que los comandan». Seguramente, la semana que viene alguno hablará de esta misma realidad, pero con otro tono. Son los mismos soldados, las mismas Fuerzas Armadas.

SEÑORA XAVIER.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GARCÍA.- Con mucho gusto, pero cuando termine el razonamiento.

Como dije, esa participación que tienen estos soldados les significa una retribución que acá les llevaría años de años tener y les permite, cuando llegan a su país, agregar un baño, poner la losa a la casita, comprar ropa y championes para los gurises, ¡mejorar su vida!, y lo hacen exponiendo la propia en un lugar muy lejano, en una realidad

extremadamente diferente. Pero, bueno, es la forma que tienen de mejorar su pasar y su vida personal y familiar.

También por estas razones vamos a votar este proyecto de ley, porque no debemos quedarnos solo en los aspectos institucionales y desconocer una realidad como esta. Cuando los efectivos vuelven, las barracas de los pueblos del interior quedan vacías porque los soldados pasan con sus ahorritos y compran materiales de construcción. La verdad es que hay una economía vinculada a las misiones de paz que los señores senadores que son del interior del país conocen como nadie. Es el lado humano y el alma de estas cosas que acá votamos por razones institucionales, pero respecto de las cuales no podemos dejar de reconocer el factor cotidiano que tienen.

Señora presidenta: por todas estas razones, vamos a acompañar la autorización de la salida del país de estos efectivos porque, vuelvo a reiterar, es algo que venimos reclamando desde hace mucho tiempo.

Ahora sí le concedo la interrupción a la señora senadora Xavier.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora senadora.

SEÑORA XAVIER.- Gracias, señora presidenta.

Ya que desde la Mesa la señora presidenta ha permitido que el señor senador preopinante se deslizara por otros temas que no son específicamente los de la misión de paz, quiero dejar en claro algunas cosas que a mí –y creo que a mi bancada también– me resultan inadmisibles. Confundir a quienes cometieron delitos de lesa humanidad, asesinaron, desaparecieron, robaron, robaron niños, con los soldados que hoy pueden ir a desempeñar misiones de paz, no es admisible, porque creo que bastantes cosas han sabido, por lo menos como sociedad, quienes en su momento no quisieron creer que estas atrocidades eran cometidas.

Nosotros siempre vamos a reivindicar la existencia de generaciones y de personas que en aquellos tiempos no tuvieron nada que ver con lo que sucedió porque, entre otras cosas, sabemos que hubo militares demócratas y constitucionalistas en todos los partidos políticos, y en el nuestro ni más ni menos que nuestro fundador histórico.

Por lo tanto, no admito ningún tipo de confusión entre quienes hacen su labor y desempeñan su profesión con la responsabilidad de representar al país en lugares en los que hay que mantener la paz o ayudar a que la paz se mantenga, y quienes cometieron todo tipo de atrocidades, pero, lamentablemente, muchos de ellos están aún impunes.

Quiero expresar con todo énfasis mi rechazo a las palabras que fueron vertidas acá y la necesidad de no confundir los tantos. La próxima semana sí estaremos discutiendo sobre qué significan esas cosas y veremos quién está para reivindicar la verdad histórica, quién está para reivindicar la memoria y quién está para decir que acá no ha pasado nada y que debemos dar vuelta la página. Eso es algo que no puede suceder nunca hasta no saber qué nos ha ocurrido y, en particular, qué ha pasado con todos nuestros desaparecidos.

Por otro lado –si bien esto fue anterior en la referencia, no tiene la entidad de la aseveración previa, que es realmente inentendible que se reivindique a esta altura en este Cuerpo–, quiero dejar claro que, por suerte, Uruguay no solo destaca por las misiones de paz en el mundo; Uruguay destaca por muchas otras cosas. Los principios que hemos reivindicado de no intervención, de autodeterminación, y los principios más caros del derecho internacional y del derecho humanitario siguen muy en alto. Pero Uruguay también destaca por muchas otras políticas públicas, que han venido a dar bienestar a mucha gente.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador García.

SEÑOR GARCÍA.- Gracias, señora presidenta.

Con una eficacia pocas veces vista en los últimos tiempos, la señora senadora Xavier ha mezclado, casi imperceptiblemente, aserrín y pan rallado. Yo debería dejar pasar esto, porque creo que la ataca una confusión. Con la señora senadora Xavier nos conocemos hace muchísimos años; casi iguales generacionalmente, fue de las personas con las que estuvimos en la defensa de la libertad. Faltaron hoy algunos de su partido que se enteraron bastantes años después de que había habido violaciones a los derechos humanos, algunos a los que había que pasar a buscar por abajo de la cama.

Entonces, que la señora senadora –con mucho respeto lo digo– intente, por años luz de distancia, dar a entender que yo reivindico eso me parece una atrocidad inadmisible. Lo admito porque le tengo gran estima y porque a veces los nervios hacen confundir los razonamientos. Yo nunca diría, como dijo un senador del Frente Amplio, que un torturador es un valiente cuando reconoce la tortura. Me refiero a un senador compañero de la señora senadora Xavier, que está cerquita de ella en este momento, físicamente cerca, a cinco metros. Para mí un torturador es un cobarde miserable y no un valiente, pero eso seguramente lo charlaremos en otro momento. Me parece que la señora senadora Xavier debería dirigir sus dardos hacia algún compañero de su partido que le reconoce valentía a un cobarde asesino.

Dicho esto, reitero lo que dije: la semana próxima de vuelta vamos a discutir y a pensar sobre estos temas, con otro tipo de razonamientos. Porque, incluso, algunos de los que hoy van a votar han planteado eliminar las Fuerzas Armadas. Esto se ha propuesto desde el propio partido de la señora senadora Xavier. Para mí es «la senadora Xavier» y no «la senadora preopinante»; siempre me rebeló

bastante aquello de llamar preopinante al que tiene nombre y apellido. Yo hablo de la señora senadora Xavier. En su partido hay gente que está planteando eliminar las Fuerzas Armadas –veo que hay quienes se han sentido aludidos–; así que hay una confusión enorme, porque querer eliminar las Fuerzas Armadas y plantear que vayan a representarnos en el exterior, en una misión de paz, para la paz del mundo, son dos extremos que no se comunican.

Como decía, señora presidenta, yo voy a votar esto con la tranquilidad de estar siempre en la misma posición: de la defensa de la paz; de la defensa de la dignidad humana; de la defensa de los derechos humanos, ¡se violen donde se violen! –siempre enfrentados a la tanqueta, ¡siempre!; entre la libertad y la tanqueta nunca tuvimos dudas–, y de la defensa de la democracia. Entendemos que, de una vez por todas, se asume que las Fuerzas Armadas, la ciudadanía, los docentes, todos, tengamos la ocupación que tengamos, tenemos una misión dentro de una sociedad democrática y dentro de una república.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra para responder una alusión.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Señora presidenta: en primer lugar, quiero hacer una consideración de orden general. Debemos repudiar las provocaciones –¡siempre las provocaciones!– para elevar el nivel de nuestra discusión política al terreno de las ideas y de los principios. Estamos discutiendo ideas y principios, y las provocaciones deben ser desterradas, al igual que las alusiones envenenadas y las descalificaciones personales o políticas.

En segundo lugar, quiero respaldar a mi colega y amiga, Mónica Xavier, en todo lo que ha dicho y compartir con ella que no solo somos reconocidos por las misiones de paz, sino también, y muy especialmente, por los logros de los Gobiernos progresistas en estos quince años, como la disminución de la pobreza y la desigualdad y la agenda de derechos. Ayer nos enterábamos –usted misma, señora presidenta, nos lo transmitía– que se quiere instalar una sede de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Uruguay porque este es un país de avanzada en materia de derechos. Que no nos duela que lo hayan conseguido los Gobiernos del Frente Amplio, porque también son Gobiernos de todos los uruguayos.

Por último, no tengo más remedio que referirme, una y otra vez –para ver si la gota alguna vez horada la piedra–, a que, en lo que me compete, jamás he proclamado como posición personal o política la abolición de las Fuerzas Armadas porque eso requiere una reforma constitucional. Por lo tanto, pido otra vez que no se insulte la inteligencia política de este Cuerpo ni la inteligencia personal, porque todos sabemos que la discusión es sobre el rol de las Fuerzas Armadas, sobre su tamaño, sobre su presupuesto, pero también, como dijo la señora senadora Xavier, sobre su pasado. Y eso lo estaremos develando –es decir, sacándole los velos a la verdad– la semana próxima, cuando tengamos que discutir las venias de los retiros obligatorios de los militares. En ese momento sí vamos a tener una discusión pública sobre la interpretación de nuestro pasado con relación a esto.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señora presidenta: desde hace muchos años, incluso antes de ser Gobierno, o sea, de integrar la bancada oficialista, he votado favorablemente nuestra participación en las misiones de paz, fundamentalmente en Haití, en la Minustah. Creo –estoy haciendo memoria– que prácticamente en todos los casos fue votada por unanimidad, si bien un caso dio lugar a un episodio puntual, en el que algún legislador –no voy a obviarlo– integrante de nuestra bancada marcaba una discrepancia con esta posición que mayoritariamente ha mantenido el Frente Amplio en el Parlamento. Y la ha mantenido en su momento con el respaldo de nuestra fuerza política, de nuestros organismos de dirección, y hoy con la propuesta del Gobierno de la república, en nombre del presidente y del ministro de Defensa Nacional.

Esta hubiera sido una buena oportunidad, en una situación de campaña electoral como la que estamos, en que hay confrontaciones naturales y normales, para aprovechar a buscar puntos de encuentro –lo que nunca viene mal, como dijo la señora senadora Moreira–, porque tenemos muchos, pero a veces –lamentablemente– los disimulamos. Hago esta afirmación porque es algo que permanentemente nos reconocen en el exterior. Nosotros mismos, dentro del país, a veces nos negamos a reconocer esa realidad. Y esta hubiera sido una buena oportunidad para marcar la importancia de esas coincidencias, de la coincidencia al aprobar, creo que por unanimidad, estas misiones de paz.

En muchas ocasiones, he sido invitado por las Fuerzas Armadas a visitar la Minustah. Aprovecho para mencionar un hecho puntual que quedó en zona medio turbia porque no fue suficientemente aclarado. Ocurrió en una zona del norte de Haití, pero, habiendo estado en el terreno, puedo decir que se trató de un episodio vinculado a la mala conducta de algún integrante de las Fuerzas Armadas. En ese momento hablé con mucha gente que estuvo presente en el episodio y ellos opinaban –casi unánimemente– que se trató de una jugarreta, de una celada –por así decirlo– que le tendieron a algunos soldados de nuestra Fuerza Armada comerciantes de armas que estaban muy molestos por la presencia del contingente en esa zona –muy cercana de Estados Unidos–, que patrullaba la zona costera impidiendo sus labores de contrabando. Entonces, para gene-

rar una situación de crisis o de conflicto, provocaron ese desenlace que fue malinterpretado. Eso quedó comprobado a través de la investigación que realizan los tribunales de análisis de justicia que tienen las Fuerzas Armadas, y particularmente los de defensa.

Cuando comienza el período legislativo se estila, al finalizar el desfile, que los principales cargos del Batallón Florida hagan una fila en el Salón de los Pasos Perdidos para que los legisladores y demás autoridades los saluden. En el comienzo de este período legislativo participé de ese evento junto con la presidenta de la Asamblea General y varios legisladores de todos los partidos. Me presenté por mi cuenta a cada uno que saludaba, preguntándole si había estado en alguna misión de paz. Había veintidós militares, dieciocho me contestaron que habían estado y tres o cuatro de ellos pensaban que lo iban a poder hacer en poco tiempo. Eso demuestra –lo he podido comprobar también en otros lugares– el interés que despierta la participación de destacamentos militares –tanto generales y coroneles como soldados– en las misiones de las Naciones Unidas.

Aquí se le quiso dar un tono casi caricaturesco, aunque no se puede negar que hay un interés económico porque es sabido que los salarios son reducidos e insuficientes y el dinero que cobran en estas misiones es un ingreso importante. Quiero aclarar –no sé si todos lo saben– que ese dinero no se lo pagan a cada soldado en el campamento ni al regresar, sino que se lo entregan a la familia para que sea utilizado en el ámbito familiar.

Además de este aspecto económico, se debe reconocer la experiencia que implica para los militares participar en estas misiones. Digo esto porque la gran mayoría de los soldados que fueron reclutados en el interior del país, que vienen del Uruguay profundo –tuve la oportunidad de viajar con ellos a Haití y al Congo, y dialogar sobre sus vidas e intereses– era la primera vez que subían a un avión y salían del país. Esto significa una importante experiencia de vida. Por supuesto que lo es para cualquier ciudadano y particularmente para ellos. A la vez, a nivel de su carrera profesional es un elemento de capacitación, ya que se realizan actuaciones militares distintas y, en algunos casos, de mayor especialización que las que nosotros podemos tener, pudiendo ser un estímulo para mejorarla.

No tengo la menor duda –lo vengo sosteniendo desde hace veinte años y lo he comprobado en situaciones concretas– de que se trata de una experiencia positiva para el país, para las Fuerzas Armadas y para aquellos que participan en las misiones de paz de las Naciones Unidas.

Creo que este es el estilo y el tono que debemos emplear, pero, lamentablemente, casi con obsesión, el señor senador Javier García –no digo el «senador preopinante» porque no le gusta que se lo mencione de esa manera– enchastra la cancha. En primer lugar, adelanta un debate que tendrá lugar en algunos días. ¡Vaya que lo tendremos!, pero lo quiere introducir hoy, cuando estamos todos de acuerdo y vamos a levantar la mano dentro de un rato. Además, hace una interpretación histórica absolutamente equivocada. Comienza diciendo –palabras más, palabras menos; si tengo que corregir alguna palabra, lo hago– que el único elemento de prestigio que tiene el Uruguay a nivel internacional es su participación en la Minustah. No es así; es exactamente al revés: Uruguay tiene prestigio a nivel internacional por su historia, por su conducta. Debo reconocer –no tengo pudor en hacerlo– que hubo una figura que integró el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el profesor Carlos María Velázquez –fue mi profesor de Historia en el Colegio Seminario–, que tuvo un enorme prestigio a nivel internacional y que fue un hombre de consulta a ese nivel. Tal vez hubo otros antecedentes –habría que rastrearlos en la historia–, pero a partir de él se comenzó a construir una pirámide en la que se fue mostrando al Uruguay tal cual es, a través de su tradición, sin caricaturizar la realidad interna para reflejarla afuera. Lo que somos es lo que mostramos afuera, y esa es la razón por la cual se ha invitado a nuestro país a participar en las misiones de paz. Además –y también lo digo sin medias palabras–, salvo raras excepciones, Uruguay ha sido absolutamente correcto y profesional, constituyendo así un testimonio y un ejemplo para integrantes de contingentes de otros países que participan en las misiones de paz.

Quiero señalar, señora presidenta, que estos episodios son los que realmente deberíamos utilizar para jerarquizar la unidad de nuestro sistema político y la búsqueda de acuerdos entre todos, más allá de las diferencias legítimas que tendremos que dilucidar en las próximas instancias electorales. Cuando tenemos la oportunidad de poner esto de manifiesto, no debemos buscar pretextos para señalar las diferencias y, si no las tenemos sobre determinado tema, las buscamos sobre temas pasados o futuros. A mi juicio, esa no es una buena conducta. Le digo al señor senador García –reitero que lo llamo por su nombre porque no le gusta que se le diga «senador preopinante»– que, con ese estilo, va a ser realmente difícil construir coincidencias. Él, que es un vocero calificado del Partido Nacional, debería contribuir a esa línea de conducta y no, precisamente, a «tirar leña al fuego» –entre comillas–, como hace una y tantas veces, algunas de ellas reales –todos cometemos errores– y otras fabricadas, como en este caso.

Muchas gracias.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Señora presidenta: desde el Partido Colorado nos vamos a referir puntualmente al tema que nos convoca y transmitimos que apoyamos y vamos a votar este proyecto de ley.

Asimismo, solicitamos que la discusión gire en torno al proyecto de ley, que tiene fecha 1.º de mayo –hoy es 8–,

cuenta con voluntad política en todo sentido e ingresó el lunes con una gran presentación por parte del general Montaner. A su vez, tuvimos una gran disposición del señor ministro Bayardi, así como del señor ministro Nin Novoa, con respecto a esta iniciativa. Estamos seguros de que este es un aporte más al camino y a la hoja de ruta de años y de muchos Gobiernos en cuanto a la intervención uruguaya en las diferentes misiones en el mundo. Esto es un destaque más. Al Uruguay le están pidiendo una intervención países del primer mundo. Estamos hablando de que el proyecto entró a las 14:00, los invitados se fueron a las 15:00 y lo estábamos votando en la comisión por unanimidad a las 15:30. Y hoy estamos, en ese escenario, dando un paso más.

En definitiva, con respecto al tema queremos transmitir –y siempre vamos a estar en esa línea– que el Partido Colorado va a apoyar este proyecto de ley, que está necesitando una rápida aprobación y ser tratado en el contexto debido porque ya hay acciones que se están ejecutando en ese sentido.

No vamos a ingresar en ningún otro escenario ni en ningún otro contexto, porque hay determinados comentarios que no estamos entendiendo. Entre otras cosas, se está hablando de que la semana que viene va a ingresar algo que no figura en ningún orden del día, que no está previsto en ningún contexto si se va a votar o no se va a votar, ni quiénes están de un lado y quiénes del otro. Con respecto a ese punto, que sí ingresó en comisión, como partido hemos pedido, para brindar nuestro apoyo, determinada hoja de ruta y una participación e información que hoy no tenemos. De manera que si la semana que viene va a entrar ese asunto, esperamos que en estos siete días nos puedan acercar las respuestas correspondientes para que el Partido Colorado pueda dar su voto, porque es algo en lo que no se va a poder avanzar con una mayoría simple.

En suma, estamos de acuerdo con el proyecto de resolución en consideración, y sobre los otros asuntos a los que se derivó, ya adelantamos cuál es nuestra posición.

SEÑORA PRESIDENTE.- Nos visitan alumnos de 4.º y 5.º año de escuelas de Paysandú y San José que se encuentran en la Colonia Escolar Malvín. Sean bienvenidos.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Quiero que quede constancia de que el informe que he realizado ha sido sobre el contingente en Siria. La carpeta que estamos tratando no tiene vinculación con ninguna otra que esté en consideración en la Comisión de Defensa Nacional. El Parlamento –y esto es de técnica legislativa– delibera sobre cada carpeta individualmente, y me parece que es fundamental que esto quede claro, porque no corresponde entrar en un tema que figura en otra carpeta y que no está vinculado, desde ningún punto de vista, a lo que estamos considerando.

Esto es lo que queríamos decir, y por supuesto que, como miembro informante, solicito que se apruebe este asunto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Autorízase la salida del país de 170 (ciento setenta) efectivos militares con sus equipos individuales y de la Unidad, pertenecientes al Ejército Nacional, para participar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República Árabe Siria, a partir de la promulgación de la presente ley, previéndose relevos parciales o totales en el lapso comprendido entre los 9 (nueve) y los 12 (doce) meses».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

13) GENERAL DEL AIRE (R.) WASHINGTON ROBERTO MARTÍNEZ ANGELUCCI. DESIGNACIÓN COMO DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DE ESTADO

SEÑORA PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y en el artículo 12 de la Ley n.º 19696, de 29 de octubre de 2018, a los efectos de designar en el cargo de director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado al señor general del Aire (r.) Washington Roberto Martínez Angelucci. (Carp. n.º 1277/2019 - rep. n.º 840/19)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 1277/2019 - rep. n.º 840/19

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

—

ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, al General del Aire (R) Washington Roberto Martínez Angelucci, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 12 de la Ley Nº 19.696 de 29 de octubre de 2018.

Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2019.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRASPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 31 DIC 2018

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 12 de la Ley N° 19.696 de 29 de octubre de 2018, a los efectos de solicitar la venia correspondiente para designar en el cargo de Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado al General del Aire ® Washington Roberto Martínez Angelucci.

Los antecedentes con las condiciones personales, profesionales y conocimiento en la materia de la persona propuesta se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Disposición citada

Ley Nº 19.696

de 29 de Octubre de 2018

SISTEMA NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO

TÍTULO I

DE LA ACTIVIDAD DE INTELIGENCIA

Artículo 1. (Objeto).- Esta ley tiene por objeto establecer y regular el Sistema Nacional de Inteligencia de Estado (SNIE).

Sus normas generales, principios, limitaciones y garantías se aplicarán a todas las actividades de inteligencia que realicen los órganos que forman parte de dicho Sistema.

El Poder Ejecutivo fijará la Política Nacional de Inteligencia (PNI) a fin de contribuir a facilitar la toma de decisiones políticas al más alto nivel del Gobierno Nacional.

Artículo 2. (Principios).- Los órganos integrantes del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado desarrollarán sus actividades actuando bajo el más estricto cumplimiento de la Constitución de la República y de los principios del régimen democrático republicano de gobierno, en pleno respeto a los derechos humanos y dentro del marco de la Política Nacional de Inteligencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de esta ley.

Artículo 3. (Definiciones).- Para los fines de esta ley y de las actividades reguladas por la misma, se entiende por:

A) Inteligencia: actividad institucional relativa a la recolección, análisis, procesamiento y diseminación de información relevante para los asuntos de seguridad interna y externa del Estado.

B) Contrainteligencia: actividad de Inteligencia cuyo objetivo es detectar, localizar y neutralizar acciones desarrolladas por otros Estados o por personas u organizaciones, que puedan afectar los intereses del Estado, su seguridad interior o la Defensa Nacional.

C) Inteligencia Estratégica: conocimiento elaborado al más alto nivel, necesario para la toma de decisiones, formulación de políticas y elaboración de planes para la consecución de los objetivos nacionales. Refiere a una visión global sobre asuntos políticos, económicos, diplomáticos, ambientales y militares, nacionales e internacionales.

D) Inteligencia Militar: actividad que comprende lo relativo a la obtención, procesamiento, análisis y distribución de información dirigida a preservar la soberanía, la independencia e integridad territorial, la salvaguarda de los recursos estratégicos del país que determine el Poder Ejecutivo y contribuir a preservar la paz de la República.

E) Inteligencia Policial: actividad que comprende lo relativo a la obtención, procesamiento, análisis y distribución de información relativa a la prevención y eventual represión del delito común y el crimen organizado en su calidad de auxiliar de la Justicia, a través de la prevención y represión del delito.

F) Coordinación de Inteligencia: concertación de medios, recursos y actividades, para llevar a cabo una acción común a través del uso de Inteligencia.

G) Canal técnico: herramienta empleada por los órganos integrantes del Sistema Nacional de Inteligencia, para que en forma paralela y simultánea a sus propias dependencias jerárquicas se relacionen entre sí mediante el intercambio de información y la cooperación mutua, con conocimiento del jerarca respectivo y sin perjuicio de las responsabilidades que les pudieren caber.

H) Fuentes: personas, organizaciones, objetos, acciones o documentos de los cuales puede obtenerse información importante para la actividad de Inteligencia.

Se clasifican en abiertas y cerradas:

1) Fuentes abiertas: son aquellas de las cuales se puede obtener un determinado informe, sin más restricción que la tarea que demanda su obtención.

2) Fuentes cerradas: son aquellas cuyo acceso es restringido y que para la obtención de la información es necesario el uso de medios y procedimientos especiales.

I) Informe: cualquier descripción, detallada o no, de un hecho generador de conocimiento.

Artículo 4. (Objetivos).- Las tareas de inteligencia se desarrollarán con ajuste a los objetivos de protección y defensa de los intereses estratégicos nacionales, de acuerdo a la Constitución de la República, las leyes en vigor, y a los principios generales del Derecho, especialmente los que se enuncian en el artículo siguiente.

Artículo 5. (Principios Generales).- Para la recolección y tratamiento de la información, los órganos que integran el Sistema Nacional de Inteligencia deberán ajustar su actuación a los siguientes principios generales:

A) Jerarquía: implica la actuación de acuerdo a la subordinación y a la responsabilidad orgánica con ajuste a la regla de Derecho.

B) Eficacia: significa que existirá una adecuada relación entre los medios empleados y la calidad y oportunidad del producto obtenido.

C) Especificidad: refiere a que los fondos asignados a los órganos, incluyendo los reservados, serán empleados exclusivamente para el cumplimiento de los fines debidos.

D) Juridicidad: refiere a la estricta observancia de la Constitución, los tratados internacionales, las leyes y demás fuentes del ordenamiento jurídico, evitando en todo caso las actividades invasivas de la privacidad de las personas.

E) Ponderación: implica que la información que se requerirá será la necesaria y solo se diseminará la tendiente al cumplimiento de los cometidos de cada uno de los órganos integrantes del Sistema, de acuerdo a sus respectivas reglamentaciones, a las disposiciones de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado y a esta ley. Por lo tanto, contravendrá este principio el empleo de la información del Sistema en beneficio específico de personas, organizaciones privadas, partidos políticos u otras de cualquier naturaleza y finalidad, quedando estos casos sujetos a las acciones civiles, administrativas y penales que pudieren corresponder.

Artículo 6. (Derechos, deberes y garantías).- El funcionamiento del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado y las actividades de sus integrantes deberán ajustarse estrictamente a las disposiciones contenidas en la Sección II de la Constitución de la República, Leyes y Convenios internacionales adoptados por el Estado en materia de protección a los derechos humanos y garantías de sus habitantes.

El Poder Ejecutivo establecerá los procedimientos necesarios para garantizar a cualquier persona un recurso efectivo de defensa contra todas las actividades y organismos que integran el Sistema Nacional de Inteligencia de Estado.

Cada organismo del sistema deberá adoptar las medidas conducentes para la prevención de todo abuso o excesos en el ejercicio de las atribuciones y facultades que la presente ley otorga; así como dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente sobre la gestión y usos de los datos personales.

Artículo 7. (Prohibiciones).- Ningún órgano de Inteligencia tendrá facultades compulsivas y les estará especialmente prohibido:

1) Realizar tareas represivas; cumplir, por sí, funciones policiales o de investigación criminal, salvo que dicha actividad se encuentre dentro de sus cometidos legales específicos o mediante requerimiento judicial en el marco de una causa concreta.

2) Intervenir en la actividad política, social o económica del país, en su política exterior o en la vida interna de los partidos políticos.

3) Influir de cualquier forma en la opinión pública, en personas, medios de difusión, asociaciones o agrupaciones de cualquier naturaleza.

4) Revelar o divulgar cualquier tipo de información adquirida en ejercicio de sus funciones, fuera de lo dispuesto en esta ley, salvo que mediare disposición judicial.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

DEL SISTEMA NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO

Artículo 8. (Definición).- El Sistema Nacional de Inteligencia de Estado comprende el conjunto de todos los organismos y órganos, independientes entre sí y funcionalmente coordinados, que dirigen y ejecutan actividades específicas de Inteligencia y Contra inteligencia.

Todos los componentes del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado, sin perjuicio de su dependencia orgánica y de sus cometidos específicos se relacionarán entre sí y cooperarán e intercambiarán información a fin de producir Inteligencia Estratégica, bajo la coordinación de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Lo dispuesto en los incisos precedentes se organizará a través de una Mesa Coordinadora de Inteligencia que será convocada y presidida por el Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado.

Artículo 9. (Integración).- El Sistema Nacional de Inteligencia de Estado estará integrado por:

A) La Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado.

B) Los órganos que desarrollan tareas de Inteligencia y Contrainteligencia de los Ministerios del Interior, de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas.

C) Los organismos del Estado que, por la información que manejaren o por sus capacidades técnicas, puedan contribuir al propósito del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado.

CAPÍTULO II

DE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DE ESTADO

CREACIÓN Y FUNCIONES

Artículo 10 (Creación).- Créase la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado (SIEE) como órgano desconcentrado dependiente del Poder Ejecutivo, actuando el Presidente de la República en acuerdo con los Ministros de Interior, Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Economía y Finanzas.

Su misión será producir Inteligencia Estratégica de Estado para asesorarlo, a fin de apoyar la toma de decisiones estratégicas orientadas a la consecución de los objetivos nacionales.

El titular de la SIEE será el Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado.

La SIEE se comunicará directamente con los restantes organismos del Estado.

Artículo 11. (Cometidos).- La Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado deberá dar cumplimiento a los siguientes cometidos:

A) Formular el Plan Nacional de Inteligencia, para conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo.

B) Diseñar y ejecutar los programas y presupuestos de Inteligencia inscritos en el Plan Nacional de Inteligencia.

C) Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado.

D) Procesar la información proporcionada por los órganos integrantes del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado, en los ámbitos nacional e internacional, con el fin de producir Inteligencia Estratégica de Estado.

E) Conducir el relacionamiento con los organismos de Inteligencia Estratégica de otros Estados.

F) Proponer normas y procedimientos estandarizados comunes para todos los órganos del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado.

G) Disponer la aplicación de medidas de inteligencia y contrainteligencia, con objeto de detectar y enfrentar las amenazas definidas por la Política de Defensa Nacional, así como otras amenazas al Estado.

H) Presentar los informes a que refiere esta ley, particularmente el Informe Anual de Actividades de Inteligencia, así como informes periódicos regulares de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II del Título IV de la presente ley.

El Informe Anual de Actividades de Inteligencia deberá incluir aspectos presupuestales, de gestión, el Plan Nacional de Inteligencia, el plan de colección de datos y directivas de trabajo de cada una de las agencias que desarrollan actividades de inteligencia de Estado. Este informe del Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado deberá permitir el control efectivo del cumplimiento del Sistema Nacional de Inteligencia, así como la legalidad y efectividad de las tareas y actividades realizadas.

El cumplimiento de dicha obligación deberá ser compatible con la no divulgación de información que pueda comprometer personas o fuentes y la necesidad del ejercicio del control parlamentario.

Para el cumplimiento de sus cometidos la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado podrá requerir la información que estime necesaria de los órganos estatales, así como de las personas públicas no estatales o personas jurídicas de derecho privado cuyo capital social esté constituido, en su totalidad o en parte, por participaciones, cuotas sociales de acciones nominativas propiedad del Estado o de personas públicas no estatales.

Los mencionados órganos estarán obligados a suministrar los antecedentes e informes en los mismos términos en que les sean solicitados, a través de la respectiva jefatura superior u órgano de dirección, según corresponda.

CAPÍTULO III

DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA ESTRATÉGICA DE ESTADO

Artículo 12. (Designación).- El Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado será designado por el Presidente de la República en acuerdo con los Ministros del Interior, de Defensa Nacional, de Relaciones

Exteriores y de Economía y Finanzas, previa venia de la Cámara de Senadores, de acuerdo a lo establecido por el artículo 187 de la Constitución de la República.

El Director podrá ocupar el cargo por un plazo máximo de seis años consecutivos y no podrá ser designado nuevamente antes de tres años, contados desde el término de sus funciones.

En caso de ausencia o impedimento circunstanciales será subrogado por un plazo no mayor a ciento ochenta días por el funcionario que corresponda, de acuerdo con la estructura interna y el orden jerárquico que determine el reglamento a dictarse en conformidad con las disposiciones de esta ley.

Artículo 13. (Cese).- El Presidente de la República en acuerdo con los Ministros del Interior, de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas podrá disponer el cese del Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, dando cuenta a la Asamblea General.

Artículo 14. (Características del cargo).- El Cargo de Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado será de dedicación exclusiva e incompatible con cualquier otra actividad.

Artículo 15. (Funciones).- El Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado tendrá a su cargo la conducción, organización y administración de la misma y estará facultado para celebrar los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

CAPÍTULO IV

DEL PERSONAL

Artículo 16. (Personal).- La Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado contará con el personal necesario para cumplir sus cometidos específicos, así como el personal auxiliar para los servicios de apoyo imprescindibles.

El régimen disciplinario, derechos y deberes así como otras normas laborales serán las que correspondan a su régimen particular, conforme lo dispone el artículo 59 de la Constitución de la República, sin perjuicio de las demás disposiciones que pudieran corresponder por la especialidad de su función.

Artículo 17. (Perfil y calificación).- La plantilla de personal de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado estará integrada por miembros permanentes

con el perfil y la calificación que se establecerá, pudiendo contratar personal permanente o eventual según sus requerimientos específicos.

La Secretaría podrá solicitar personal a otros organismos estatales para prestar funciones en la misma en régimen de comisión de servicio.

Artículo 18. (Capacitación y formación).- A los efectos de la capacitación y formación de su personal, la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado podrá recurrir a instituciones públicas o privadas, civiles o militares, tanto nacionales como del exterior.

Artículo 19. (Uso indebido del poder público).- Todo el personal de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado queda comprendido en las disposiciones de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998 y sus modificativas e incluido en el listado contenido en el artículo 11 de la referida norma.

TÍTULO III

DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

Artículo 20. (Autorización del Poder Judicial).- Toda operación de búsqueda de información que deba realizar cualquier órgano componente del Sistema de Inteligencia Estratégica de Estado, involucrando procedimientos especiales que puedan afectar la libertad y privacidad de los ciudadanos, deberá ser autorizada por el Poder Judicial. A tales efectos, serán competentes los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializados en Crimen Organizado. Las actuaciones serán de carácter reservado.

Las personas que tomen conocimiento de dichas actuaciones quedaran sujetas a lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de esta ley.

La reglamentación de esta ley establecerá específicamente los procedimientos especiales así como las hipótesis en los que procederá su utilización.

Se entiende por procedimientos especiales de obtención de información, los que permiten el acceso a antecedentes relevantes contenidos en fuentes cerradas o que provienen de ellas, que aporten antecedentes necesarios al cumplimiento de la misión operativa específica de cada agencia de inteligencia, tales como los siguientes procedimientos:

A) La intervención de las comunicaciones telefónicas, informáticas, radiales y de la correspondencia en cualquiera de sus formas.

B) La intervención de sistemas y redes informáticos.

C) La escucha y grabación electrónica incluyendo la audiovisual.

D) La intervención de cualesquiera otros sistemas tecnológicos destinados a la transmisión, almacenamiento o procesamiento de comunicaciones o información.

Artículo 21. (Actuación encubierta).- Los jerarcas de los órganos que integran el Sistema Nacional de Inteligencia de Estado podrán autorizar, en forma escrita y debidamente clasificada, que el personal de su dependencia, en el cumplimiento de tareas específicas del servicio y en el marco de las disposiciones de esta ley, oculte su identidad oficial y actúe en forma encubierta para la obtención de antecedentes e informaciones. Dicha autorización habilitará la eventual emisión de los documentos necesarios para proteger la identidad del personal involucrado.

Asimismo, dicho jerarca podrá autorizar la utilización de informantes, entendiéndose por informante a la persona que no siendo funcionario de un órgano de inteligencia proporciona información pertinente a los fines del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado.

TÍTULO IV

DEL CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO

CAPÍTULO I

DE LOS CONTROLES

Artículo 22. (Controles).- Los órganos de inteligencia estarán sujetos al control interno y externo que corresponda a su ubicación orgánica e institucional, conforme lo previsto en la Constitución de la República, la ley y la reglamentación.

Artículo 23. (Control interno y externo).- El control interno será realizado por el Director o Jefe de cada órgano, así como por los respectivos superiores en la cadena jerárquica de la Administración Pública.

El control interno comprenderá, prioritariamente, las siguientes normas de actuación:

A) La administración de los recursos humanos y técnicos en relación con las tareas y misiones institucionales.

B) El uso de los fondos asignados al servicio, de manera que sean racionalmente utilizados para el logro de sus tareas propias, así como gestionados administrativamente de acuerdo con la normativa correspondiente.

C) La adecuación de los procedimientos empleados al respeto de las garantías constitucionales y a las normas legales y reglamentarias, en particular, en cuanto al secreto y privacidad de las personas.

D) El establecimiento del tipo de instrumentos que debe desarrollar y utilizar cada componente del organismo correspondiente, así como quien los autoriza.

El control externo será el que comprende a todos los órganos de la Administración Pública, sin perjuicio de los controles que competen a otros poderes del Estado. No obstante, la normativa aplicable deberá contemplar la naturaleza especial de los cometidos asignados a los órganos integrantes del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado y las facultades conferidas por la legislación a los organismos que lo conforman.

Artículo 24. (Responsabilidad administrativa).- El personal de los órganos que integran el Sistema Nacional de Inteligencia de Estado que infrinja sus deberes u obligaciones incurrirá en responsabilidad administrativa, conforme lo determinen las normas reglamentarias de las respectivas instituciones, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera corresponderle.

CAPÍTULO II

DE LOS CONTROLES DEL PODER LEGISLATIVO

Artículo 25. (Comisión parlamentaria).- Créase en la Asamblea General (artículo 105 de la Constitución de la República) una comisión parlamentaria bicameral con el cometido de controlar y supervisar la actuación del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado en la que participarán legisladores de todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

Artículo 26. (Relacionamiento con el Poder Ejecutivo).- La comisión parlamentaria bicameral referida en el artículo anterior tendrá los cometidos de controlar y supervisar todas las actividades desarrolladas por los órganos vinculados al Sistema Nacional de Inteligencia de Estado.

Para el cumplimiento de estos cometidos se relacionará directamente con el Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, así como con los Ministros integrantes del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado.

El Poder Ejecutivo estará obligado a facilitar información detallada sobre la actividad general de los Servicios de Inteligencia y sobre los hechos de especial relevancia. En la medida que le sea requerido, deberá facilitar acceso a los archivos y expedientes y permitir la visita a las instalaciones utilizadas para aquellos; únicamente podrá negar el acceso a la información y a las instalaciones requeridas por motivos imperativos de protección a las fuentes o de protección de la identidad de terceros, o en el caso en que se vea afectado el núcleo de la actuación esencial por el ejercicio de su responsabilidad ejecutiva.

Se deberá fundamentar esta decisión ante la comisión.

Artículo 27. (Obligaciones).- Los legisladores que, en cualquier circunstancia, tomen conocimiento de información clasificada de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, están obligados a cumplir las normas de seguridad que se establezcan para resguardar su divulgación, incluso luego de haber cesado en sus funciones legislativas, siempre y cuando lo actuado por la Secretaría y por el Sistema Nacional de Inteligencia de Estado se ajuste a lo dispuesto por el artículo 6° de la presente ley.

Durante el período de actuación como legislador, las violaciones a dicha disposición serán consideradas en el marco de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución de la República como conductas que lo hacen indigno de la representación que inviste.

TÍTULO V

DE LA INFORMACIÓN

Artículo 28. (Procedimientos).- Los órganos del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado, de acuerdo con lo previsto por el literal F) del artículo 11 de esta ley, adoptarán procedimientos estandarizados para clasificar información, reclasificar o desclasificarla, acorde a la sensibilidad y al compromiso a la seguridad que pueda implicar su inapropiada divulgación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

Estos procedimientos deberán incluir la documentación que suscribirá el personal de los órganos del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado y las

personas ajenas al mismo, en su caso, para acceder a un nivel determinado de autorización de manejo de información clasificada, basado en el principio de seguridad denominado "Necesidad de Conocer", que implica que la habilitación para acceder a una determinada información clasificada estará determinada por la necesidad de que la misma sea conocida para poder desarrollar su trabajo, no siendo suficiente su función, cargo, grado o jerarquía.

Artículo 29. (Información reservada y restringida).- Se considerarán reservados y de circulación restringida, para todos los efectos legales, de acuerdo al artículo 9° de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, los antecedentes, las informaciones y los registros que obren en poder de los órganos que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia de Estado y de su personal, cualquiera que sea su cargo.

Asimismo, tendrán dicho carácter aquellos otros antecedentes de los que el personal de tales órganos, por cualquier razón, tome conocimiento en el desempeño de sus funciones.

Artículo 30. (Información clasificada eximida).- Los estudios e informes que elaboren los órganos de inteligencia solo podrán eximirse de la clasificación que se le haya asignado con la autorización del jerarca, de acuerdo al artículo 9° de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

Artículo 31. (Obligación de los funcionarios).- Los funcionarios de los órganos de Inteligencia que hubieren tomado conocimiento de información clasificada, estarán obligados a mantener tal carácter y su contenido, aún después del término de sus funciones en las respectivas organizaciones.

La obligación de mantener la clasificación de la existencia o contenido de información a la que accedan por razones estrictamente justificadas rige además para aquellas personas físicas o jurídicas que sin ser integrantes del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado en razón de sus funciones o actividad que desempeñen, estén vinculadas circunstancialmente o excepcionalmente a dicha actividad.

Artículo 32. (Obligación eximida).- Los órganos de inteligencia estarán eximidos de la obligación de presentar los informes dispuestos en el artículo 7° de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

Artículo 33. (Plazo máximo de clasificación).- La clasificación a que refiere esta ley, otorgada a información de cualquier tipo en poder de los órganos y

organismos de inteligencia se mantendrá como máximo por un período de veinticinco años, a partir de su elaboración y clasificación.

Dicho período no podrá ser modificado mediante la reclasificación a categorías superiores, sino mediante resolución expresa del Presidente de la República actuando con el Consejo de Ministros, en mérito a la naturaleza de origen de la información, cuando permanezcan las causas que determinaron la clasificación original.

Artículo 34. (Excepción al carácter reservado).- No se podrá invocar en ningún caso el carácter reservado de la información cuando la misma refiera a la violación de los derechos humanos o sea relevante para prevenir o investigar violaciones a los mismos o incumpla con lo dispuesto en la Sección II de la Constitución de la República.

Artículo 35. (Revelación de información clasificada).- En casos de violación de las normas legales referidas a la clasificación y a la revelación inapropiada de información será de aplicación lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 132 del Título I del Libro II del Código Penal.

Si dicha violación fuera cometida por un funcionario público será considerada falta gravísima y causal de destitución, previo procedimiento disciplinario, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior o de las previsiones contenidas en los ordenamientos legales específicos de los órganos integrantes del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado.

Artículo 36. (Acceso a la información del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado).- La información producida y sistematizada por los organismos que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia de Estado posee carácter absolutamente reservado. Solo se podrá acceder a la misma, por orden judicial y siempre que sea solicitada por la defensa de un indagado, imputado o acusado.

La información producida y sistematizada por los organismos que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia de Estado carece por sí sola de valor probatorio inculpatorio, artículo 22 de la Constitución de la República.

Artículo 37. (Información proveniente de fuentes cerradas).- En aquellos casos en que la información provenga de fuentes cerradas, de acuerdo con el numeral 2 del literal H) del artículo 3° de esta ley, la identidad u origen de la misma será siempre reservada sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 de la presente ley.

TÍTULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 38. (Reglamentación. Plazo).- El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de ciento veinte días a partir de la promulgación de esta ley para reglamentar la misma.

La reglamentación incluirá la estructura de cargos de la Secretaría, con sus respectivos requerimientos funcionales.

Artículo 39. (Solicitud de venia. Plazo).- El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de ciento veinte días para solicitar a la Cámara de Senadores la venia prevista en el artículo 12 de la presente ley.

Artículo 40. (Adecuación del funcionamiento).- El Poder Ejecutivo deberá proyectar las modificaciones legales y reglamentarias necesarias para adecuar el funcionamiento de los organismos del Estado, en lo que fuera menester a las disposiciones de esta ley.

Artículo 41. (Transferencia de créditos y bienes).- Los créditos y bienes de cualquier naturaleza asignados al cumplimiento de la función "Coordinador de los Servicios de Inteligencia de Estado" se transferirán de pleno derecho a la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado.

El Poder Ejecutivo proyectará el primer presupuesto de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, en la instancia presupuestal inmediata siguiente a la aprobación de la reglamentación de esta ley, sin perjuicio de que la Contaduría General de la Nación habilite los créditos necesarios para su funcionamiento de lo que dará cuenta a la Asamblea General.

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Ayala.

SEÑORA AYALA.- Señora presidenta: la Ley n.º 19696, de 29 de octubre de 2018, tiene por objeto establecer, regular, analizar, procesar y discriminar información relevante para asuntos de seguridad interna y externa del Estado.

A su vez, determina la integración del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado. Dentro de esta integración se encuentra la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, establecida en el capítulo II de dicha ley.

En el capítulo III se establece la designación, cese, carácter del cargo y funciones que refieren al director del sistema. De acuerdo a esto y de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república, el Poder Ejecutivo envía a esta cámara la solicitud de venia para designar en el cargo de director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado al general del Aire, retirado, Washington Martínez Angelucci, adjuntando su vasto currículum a dicha solicitud.

Para puntualizar algunos aspectos, dentro de su currículum encontramos que en el año 2016 participa en la elaboración de los proyectos de ley integral de lavado de activos, hoy Ley n.º 19574; del proyecto de ley integral antiterrorista recientemente aprobado por esta cámara, y del proyecto de ley de inteligencia del Estado, hoy Ley n.º 19696. En el 2017 participa en la elaboración del proyecto de ley de lucha contra el narcotráfico y crimen organizado transfronterizo, hoy Ley n.º 19513. Y en el 2018 participa en la elaboración del proyecto de ley de tareas de vigilancia y apoyo a organismos con jurisdicción y competencia en zona fronteriza, hoy Ley n.º 19677. Además, en su currículum figuran muchas participaciones en diferentes reuniones e intercambios internacionales, así como una serie de reconocimientos obtenidos por el general.

También forma parte de su currículum la actividad docente. El general fue invitado y recibido por la Comisión de Defensa Nacional de esta cámara, dejando claro allí su idoneidad para el cargo a ocupar y para cuya designación el Poder Ejecutivo solicita la venia del Senado.

A modo informativo simplemente, quiero decir que ha quedado conformada la comisión parlamentaria bicameral, en el ámbito de la Asamblea General, que tiene el cometido de controlar y supervisar la actuación del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado. Esta comisión fue creada por el artículo 25 –incluido en el capítulo II– de la ley mencionada, y va a estar integrada por los señores legisladores Pablo Abdala, Pedro Bordaberry, Felipe Carballo, Charles Carrera, Cecilia Eguiluz, Javier García, Oscar Groba, José Mahía, Rafael Michelini, Gerardo Núñez, Gustavo Penadés, Iván Posada, Luis Puig, Eduardo Rubio y Daisy Tourné.

Es así que la comisión sugiere a este pleno la aprobación de dicha venia.

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, al General del Aire (R) Washington Roberto Martínez Angelucci, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 12 de la Ley Nº 19.696 de 29 de octubre de 2018».

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

14) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTE.- Dese cuenta de varios asuntos entrados fuera de hora.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se aprueba el *Acuerdo marco de cooperación entre los Estados partes del Mercosur y los Estados asociados para la creación de equipos conjuntos de investigación*, suscrito en la ciudad de San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010.

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

Asimismo, comunica que ha aprobado un proyecto de ley por el que se aprueba el *Acuerdo sobre servicios aéreos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Kuwait*, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 29 de julio de 2010.

Además, comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por este Cuerpo al proyecto de ley por el que se declara el 15 de junio de cada año Día Nacional del Trabajador de la Enseñanza Privada como feriado no laborable para los trabajadores que desempeñan esa actividad.

–AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE».

15) SITUACIÓN DE LA ENFERMERÍA EN EL URUGUAY

SEÑORA PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: «Exposición del señor senador Carlos Camy por el término de treinta minutos sobre el tema "Situación de la Enfermería en el Uruguay", en el marco de la celebración del Día Internacional de la Enfermería. (Carp. n.º 1308/2019)».

Tiene la palabra el señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: en primer término, quiero agradecer al Senado de la república por haber aprobado la solicitud para exponer en la jornada de hoy sobre la situación de la enfermería en el Uruguay, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Enfermería, que es el próximo 12 de mayo.

Asimismo, quiero saludar especialmente y agradecer a las decenas de enfermeros y enfermeras de todo el país que se encuentran presentes en la barra de este Cuerpo, de este ámbito de la democracia nacional, particularmente al presidente del Sindicato Único de Enfermería Unida del Uruguay, Daniel Morales, y al enfermero Hugo Dayuto, de Flores, porque a través de ellos y en sucesivas reuniones aquí, en el Palacio Legislativo, y también en el interior del país, en los últimos meses fuimos tomando conocimiento y acercándonos a la enfermería en el país y a la situación por la que atraviesa este sector tan importante que, diría, es la primera línea de fuego en el sistema de atención en la salud.

Quienes somos del interior del país, vivimos allí, estamos en contacto y conocemos la realidad de los pagos más pequeños, advertimos desde siempre la importancia que tiene esta profesión. Allí se ve con claridad cómo se asumen compromisos, tareas y responsabilidades que legalmente no están establecidas para el auxiliar de enfermería. De hecho, diariamente asumen responsabilidades de quienes están en el escalón inmediato superior en la profesión de la enfermería, para lo cual actúan bajo su supervisión telefónica y a veces hasta sin ella. Por tanto, nos parece de justicia reconocer –y así queremos señalarlo– y homenajear en su día la profesión del enfermero, del auxiliar de enfermería en el Uruguay.

No queremos entrar en detalles sobre aspectos concernientes a la situación de necesidad por la que está atravesando la enfermería. Podríamos hablar del reconocimiento de la insalubridad en el trabajo, de la necesidad de crear la tecnicatura o del régimen laboral y salarial de esta profesión. Tenemos en la actualidad una carrera que no tiene la debida valoración profesional, que es riesgosa para la salud y que prácticamente obliga al multiempleo para poder sustentarse dignamente. Pero voy a centrar mi pensamiento en que la elección de una carrera como esta –seguramente inexplicable sin la vocación necesaria para asumirla– no debería dejarse a la suerte de la solidaridad que nos distingue a los uruguayos. Tendríamos que ir asumiendo el cumplimiento de aspectos que se requieren no solo para consolidar el ejercicio de esta carrera o de esta profesión, sino para que no disminuya el número de quienes la ejercen, como está sucediendo y surge claramente de las estadísticas.

Ahora bien, ¿qué es la enfermería? ¿Qué entendemos hoy por enfermería? La enfermería es una ciencia social cuyo objeto es el cuidado integral de la población. Cuidar es, ante todo, un acto de vida por cuanto implica una infinita variedad de actividades dirigidas a mantener y conservar la vida. El acto de cuidar es la esencia de la enfermería y es el cuidado su elemento distintivo entre las disciplinas relacionadas con la salud. Es, en efecto, función específica de la enfermera cuidar a personas, a familias, a comunidades, ayudando a la promoción de la salud, a la prevención, a la recuperación y a la rehabilitación de las enfermedades. Los recursos humanos de enfermería, en el contexto de los recursos humanos en salud, constituyen un importante capital humano porque contribuyen en forma decisiva y fundamental a la producción de transformaciones hacia una atención sanitaria preventiva que responda a las necesidades de las poblaciones.

Investigadores de la Universidad de Pensilvania entrevistaron en Estados Unidos a diez mil profesionales de enfermería y revisaron los datos de más de 230.000 pacientes sometidos a cirugía general, vascular y ortopédica intervenidos en 168 hospitales durante un lapso de dos años. Sus resultados demostraron que cuanto menor es el número de profesionales de enfermería disponibles en un hospital en relación con el número de pacientes operados, mayor es la probabilidad de que estos mueran tras la intervención.

El Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud ha aprobado la propuesta de declarar el 2020 como Año de la Enfermería, ya que se cumple el bicentenario del nacimiento de Florence Nightingale. Esta ciudadana británica, nacida el 12 de mayo de 1820, escritora también y enfermera de profesión, es considerada precursora de la enfermería profesional y creadora del modelo conceptual de enfermería.

El Consejo Internacional de Enfermería, en la campaña Nursing Now, ha querido expresar, en un comunicado, su satisfacción y su apoyo a esta resolución en la propia Asamblea Mundial de la Salud, que ha nacido con el ob-

jetivo de poner en valor los aportes de la enfermería a la sociedad.

Por su parte, el director de Enfermería, Políticas y Programas del Consejo Internacional de Enfermería, Howard Catton, ha querido poner de manifiesto, según recoge este organismo en la citada nota, que esta campaña constituye una gran oportunidad para resaltar el papel de la enfermería en la salud, tanto en el presente como en el pasado, y asimismo para impulsarlo en el ámbito político.

Entonces, ¿cuál es la situación de la enfermería hoy en nuestro país?

Desde la década de los ochenta, la escasez de profesionales de enfermería se ha definido como un problema prioritario a resolver dentro del área de recursos humanos en salud. Hay numerosos estudios que así lo evidencian. Tanto la Organización Mundial de la Salud como datos extraídos del censo que en el Uruguay realizó el Ministerio de Salud Pública en el año 2013 muestran la falta de diez mil profesionales de enfermería.

Al histórico déficit de enfermeras y a su inapropiada distribución geográfica en los servicios –tema no menor–, se agrega en la actualidad la falta de incentivos para ingresar y permanecer en la profesión, lo que es ocasionado por el deterioro de las condiciones laborales. Se agrega a su vez en Uruguay la falta de oferta o de propuesta para una educación inclusiva y continua en la carrera, que es particularmente uno de los temas que más nos preocupan y cuyo cambio pretendemos alentar.

Los cambios sociales y tecnológicos se dan con una velocidad y profundidad muy importantes. Durante los últimos veinte años, reconociendo estas dificultades, se han hecho propuestas integrales dirigidas a disminuir el complejo déficit de personal. Algunas se traducen en propuestas educativas innovadoras y concertadas entre los distintos actores comprometidos con el cuidado de la salud. Una de ellas consiste en la integración de los planes de estudio de enfermería en el bachillerato, ejemplo que hasta hoy no existe en el Uruguay, aunque tenemos conocimiento de que en la Universidad del Trabajo del Uruguay se está analizando incorporarlo, como en el caso de los bachilleratos técnicos que allí se dictan con el concepto de unir estudio y trabajo.

Si bien las soluciones no pueden ser abordadas de manera esquemática ni existen soluciones únicas, ya que las respuestas deben ser construidas teniendo en cuenta el contexto de cada país, las propuestas tienen que existir. La enfermería nacional viene impulsando nuevas estrategias de formación y calificación de recursos humanos en la búsqueda de hacer frente a los retos y cambios experimentados en la sociedad. La enfermería como profesión, en el marco de las ciencias sociales, está obligada a brindar respuestas a las exigencias sociales de la comunidad. Para hacer frente a las cambiantes y críticas circunstancias, este sector se está esforzando en acelerar su propio desarrollo y aumentar su presencia e impacto en el cuidado integral de la salud, asumiendo su condición de actor social.

En América, debido a la naturaleza de su misión y a las características de la composición de la fuerza de trabajo, la enfermería se encuentra en un lugar de privilegio para abordar los problemas que presenta la salud en general. Toda América Latina está abocada hoy al desarrollo de estrategias para enfrentar la escasez de personal en este sector. No es un tema solo de nuestro país. A pesar de las condiciones de pobreza y del esfuerzo del colectivo, el sistema político debe tomar conciencia y entender la importancia de este grupo de trabajadores que, en definitiva, son quienes nos acompañan durante el tránsito más difícil de nuestra vida. En los momentos más difíciles vamos a tener –en nuestro caso, hemos tenido– una enfermera o un enfermero, con todo lo que implica su asistencia desde el punto de vista profesional, pero también desde el apoyo psicológico, del cuidado emocional, de cercanía y de compañía, que muchas veces, para algunas personas, es la única.

Algunos datos a considerar: en América Latina hay más médicos que enfermeros; es una realidad. Según los datos recabados por la Organización Panamericana de la Salud en el año 2005, Uruguay es el país latinoamericano con más médicos por cantidad de habitantes, a razón de treinta y nueve por cada diez mil. Quiere decir que en nuestro país tenemos casi cuatro médicos por cada enfermera, situación que se mantiene al día de hoy desde el año 2005. El Ministerio de Salud Pública, consciente de esta realidad, se ha planteado metas –me consta– con el fin de aumentar la cantidad de enfermeros hasta llegar –es el objetivo– a la relación uno a uno.

Pero ¿qué ha pasado desde el año 2005 hasta hoy en nuestro país? La situación, lejos de resolverse, se viene agravando. En los últimos diez años la relación de médicos por habitante aumentó, ahora es de cuarenta y nueve cada diez mil. Si bien esto es una buena noticia, en los últimos veinte años la relación entre el profesional de la enfermería y la población se mantiene en diez cada diez mil habitantes. No ha crecido.

Llegados a este punto, tenemos que referirnos al tema de la educación. En Uruguay la enfermería data del año 1912, con la creación de la Escuela de Enfermería Doctor Carlos Nery. En el año 1934 la formación de auxiliares de enfermería quedó a cargo de la Escuela de Sanidad Dr. José Scosería dependiente del Ministerio de Salud Pública. Con posterioridad, en el año 1950, se creó la Escuela Universitaria de Enfermería dependiente de la Universidad de la República. La Ley n.º 17678 del año 2003 transfirió la Escuela de Sanidad Dr. José Scosería a la Universidad de la República, con el objetivo de desarrollar la carrera de enfermería asociada a un proceso inclusivo de reconocimiento de los saberes y las posibilidades de continuidad en la profesión. En los hechos, a partir del año 2009, fruto

de diferencias dentro de los ámbitos universitarios, comienza un proceso de desmantelamiento de la escuela. Me han dicho que finalmente se vendió el edificio y que en el año 2012 se cerró el curso y, con ello, cien años de historia y de enseñanza pública de la enfermería en el país.

Los resultados: hoy la formación de auxiliares ha quedado prácticamente en manos del sector privado, con programas desactualizados que datan del año 1983 y sin ninguna propuesta de continuidad de los estudios. Debemos destacar que han sido varios los intentos por llevar a nivel terciario los estudios de enfermería, existiendo en el Parlamento antecedentes de varios proyectos tendientes a profesionalizar la carrera al grado de licenciatura, pero sin resultados hasta ahora. Aun así, no todas son pálidas, como dicen los muchachos más jóvenes, pues las personas que han contribuido en el relato y en el diagnóstico de situación de este sector –a quienes hemos acudido por su representación, conocimiento específico y su vinculación notoria al tema–, nos han trasladado propuestas. No ha surgido lo que quiero proponer de la autoría de este intelecto, sino que es el resultado de las reuniones, de solicitar información y de procurar entender, lo que se logra acudiendo a los protagonistas, que son quienes tienen la formación específica en estos temas.

Hoy, la formación en enfermería, con una duración mayor a cuatro años, con grado académico y con posibilidad de estudio de maestría y doctorado, es la que se dicta para la licenciatura y está a cargo de la UdelaR. Por eso, los títulos de técnicos de enfermería, con formación de dos a tres años de estudios no universitarios, unidos a la denominación de bachillerato superior de Enfermería, así como los auxiliares de enfermería formados generalmente con hasta un año de estudio en programas especiales y con competencias exclusivas en los cuidados básicos, es la nueva perspectiva en la que, entendemos, se tiene que focalizar la promoción y el desarrollo de esta profesión. Esta nueva perspectiva plantea romper con el viejo paradigma de que las licenciadas o licenciados deben dirigir los servicios y delegar en los auxiliares de enfermeros la atención personal como hoy se da en Uruguay. Este concepto de cuidados se encuentra perimido, a nuestro juicio es conservador y debe ser revertido de inmediato para evitar que se sigan perdiendo enfermeros. En los hechos, los auxiliares de enfermería hacen tareas de cuidados superiores, pero ello no se les reconoce en la norma ni en ningún otro aspecto. Hablo de curaciones, de aplicación de medicinas, tareas que no corresponden a la definición legal: tenemos una definición en el papel y otra que se pone en práctica todos los días en cada policlínica, en cada hospital, en cada rincón del Uruguay.

Por estas razones, se plantea construir un modelo de educación, señora presidenta, que brinde una formación a nivel profesional y que, conjuntamente, alcance un nivel de bachillerato adjuntando materias complementarias a los cursos. En Uruguay hay antecedentes y experiencias de conjunción normativa que permite al estudiante, por ejemplo, de ingeniería o agronomía, obtener el bachillerato técnico para luego continuar sus estudios terciarios. Creemos que la Universidad del Trabajo del Uruguay está en un nivel de calidad y de descentralización adecuado para la formación de enfermería. Con este pasaje también se intenta recuperar los cursos ya conocidos que se dictaban en la histórica Escuela de Sanidad Dr. José Scosería. Esto implica que el sistema político se comprometa con la problemática y que haga su aporte modificando la Ley n.º 18815 del año 2011 que regula el ejercicio de la enfermería, pasando gradualmente de los dos niveles existentes a los tres propuestos, acompañando la tendencia mundial que rige hoy. Esta lógica estratégica implica un componente fundamental para la creación de un Plan Nacional de Enseñanza de Enfermería en el marco de la Universidad del Trabajo del Uruguay. Entendemos que este plan permitirá la corrección de fallas estructurales históricas del sector salud que, de no ser modificadas, conformarán un obstáculo insalvable para las transformaciones que pretenden implementar la actual y las futuras administraciones de gobierno. El proyecto busca unificar criterios en el pregrado y generar una masa crítica calificada en el sector de la educación formal hacia los estudios terciarios, para generar una formación específica y de calidad en el área salud, particularmente en la disciplina de enfermería.

Por último, es una condición necesaria para dar impulso a estas iniciativas, que todo el sistema político se haga eco de las propuestas realizadas, a efectos de comenzar ya a revertir la delicada situación que atraviesa el país al mantener este modelo, a mi juicio perimido, de atención a los enfermos.

Lamentablemente, debido a un problema técnico en su confección, no podemos exhibir en el día de hoy un video que habíamos anunciado a la Presidencia del Senado, la que había dispuesto los elementos técnicos correspondientes para hacerlo. Dicho video contenía decenas de testimonios sobre cientos de casos que tienen que ver con policlínicas que son el primer y más cercano –a veces el único o final– destino de atención de ciudadanos en el interior del país, donde una auxiliar de enfermería, una enfermera, es todo. Créanme que asume las más variadas tareas que competen a la obligación de asistencia al ciudadano. Cabe preguntarse qué sucedería si mañana existiera algún planteamiento de orden jurídico, porque si uno mira el texto de la ley o de las distintas normas, comprueba que terminan actuando fuera de competencia o de facultades y no hay otra razón para hacerlo que tratar de salvar a ese ciudadano. Tenemos los testimonios, pero, además, conocemos esa situación y sabemos que eso pasa. Hemos ido construyendo en el papel normas que se alejan de la realidad cotidiana en el Uruguay.

Al principio de la exposición señalábamos que en la actualidad esta carrera no tiene la valoración profesional que sí tiene –nos consta– en el primer mundo y que, económicamente, estos trabajadores muchas veces subsisten en base al multiempleo, todo lo cual, tratándose de esta

profesión, implica un riesgo notorio para la propia salud. Por eso, aquello que tiene que ver con temas como la insalubridad, el reconocimiento de la tecnicatura para poder dejar de llamarles «auxiliares», el régimen de cuatro por dos u otras modalidades que se han planteado, así como con la dignidad salarial, deben ser tenidos en cuenta en el momento de pensar en una solución.

No he focalizado esta exposición en ese punto porque, en un ámbito político por excelencia y a pocos meses de una elección, con toda legitimidad se podría interpretar como una propuesta de corte panfletario, aunque quienes me conocen saben que no es mi forma de actuar. Esta propuesta es fruto de haber estudiado durante muchos meses con gente que me ayudó a conocer esta profesión y a entender que respecto a estos problemas que vemos diariamente –fundamentalmente y de manera marcada en el interior profundo del país– tenemos pendiente una solución.

En lo que me es personal, puedo decir que el primer sentido de este homenaje, además de honrar y reconocer esta profesión en el Día Internacional de la Enfermería, es pensar hacia adelante, hacia el futuro. Por eso traigo aquí la propuesta de creación del Plan Nacional de Enseñanza de Enfermería en la UTU, así como de profesionalización, mejoramiento y reconocimiento de esta profesión. A su vez, asumimos que hay cosas que se tienen que hacer hoy, como por ejemplo el reconocimiento de técnicos, porque ¿cómo se explica que no es técnico un auxiliar de enfermería que lleva veintiocho años en el comando de los primeros auxilios en el hospital principal de un departamento? Incluso, para cubrirse legalmente y cumplir con la norma –digámoslo con claridad en el Senado de la república, pues no es la excepción, sino lo que pasa la mayoría de las veces– a veces lo único que puede hacer es llamar por teléfono al licenciado para que lo autorice a hacer tal o cual procedimiento, aunque, por supuesto, en muchos casos ya lo ha hecho, entre otras cosas porque lo hace mucho más seguido y mejor que el propio licenciado.

De modo que este es un homenaje a quienes nos cuidan. El país definió hace más de diez años un Sistema Nacional Integrado de Salud y ahora también contamos con un Sistema Nacional Integrado de Cuidados; pues bien, considero que la propia definición y denominación debería dar prioridad a quienes están en la primera línea de fuego en ese rol de cuidar.

Señora presidenta: entendemos que se debe estimular y promover la vocación de cuidar la vida.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Señora presidenta: antes que nada, quiero destacar la excelente iniciativa del señor senador Camy al traer este tema a sala; sabemos que le ha dedicado mucho y que, como hombre del interior, conoce de forma cercana las realidades que recién contaba, que son estrictamente así.

Quiero hacer alguna breve acotación, en virtud de mi profesión.

En el mundo de hoy no hay un acto de salud que no tenga un enfermero al lado; es imposible. La medicina cambió radicalmente desde principios del siglo pasado hasta la actualidad, dejando de ser prácticamente un acto personal e individual de un médico, para pasar a ser un acto de un equipo. El acto médico hoy es el acto de un equipo de salud; dejó de ser un acto médico. Es más, el ciento por ciento del tiempo que pasa un paciente internado o en consulta ambulatoria tiene a un enfermero o a una enfermera al lado. Por lo general, el médico está veinte minutos con el paciente en su visita en sala, pero las veinticuatro horas –incluidos los veinte minutos en los que está el médico– hay un enfermero al lado. Esto tiene una particularidad y es que el concepto de enfermero que se maneja en el Uruguay no existe en todo el mundo. Tenemos una realidad que no se comprende en el mundo, porque lo que se conoce como enfermero en el mundo, en nuestro país es el licenciado en Enfermería. A quienes nosotros denominamos «auxiliares de enfermería» –que en Uruguay son alrededor de veinticuatro mil– en el resto del mundo se los considera de manera diferentes; en otros lados no pueden tocar al paciente desde el punto de vista de una maniobra médica y se dedican exclusivamente al confort, la higiene y la alimentación. En cambio, en Uruguay, el auxiliar de enfermería no solo atiende la higiene, el confort y la alimentación, sino que también realiza ordinariamente –es decir, como parte intrínseca de su labor– maniobras que, como dije, en otros lados están absolutamente prohibidas para quien no dispone de un título profesional de nurse en Enfermería o médico. Es más, si no se cumple con esta regla, la persona puede ir presa. Muchas de las personas que hoy nos acompañan y están escuchando saben que es así, pero la realidad les dice que son ellos o nadie; para el paciente, ellos son el ciento por ciento.

Cuando recorremos el país –ya no en la práctica profesional, sino en nuestra actividad política– vemos que el reclamo en los pueblos chicos no es por el médico, sino por el enfermero. No reclaman un médico. Todos los que están acá –en particular quienes son del interior– saben muy bien que se reclaman dos cosas: ambulancia, en primer lugar, y un enfermero, en segundo término. A su vez, muchas veces ambos reclamos están vinculados, porque se agrega una tarea que surge con la medicina prehospitalaria y los sistemas de emergencia médica: que el enfermero sea, además, chofer, porque la ecuación económica en ese tipo de empresas obliga, además de hacer la parte de enfermería, a tener que manejar. Son dos funciones en una. ¡Están regalados! Hoy el tema no es menor. Están ab-

solutamente regalados desde el punto de vista funcional porque muchas veces tienen que realizar prácticas que, como dijo muy bien el senador Camy, no vinculan o no están incluidas en lo que están autorizados a hacer, pero igualmente tienen que hacerlo. Aparte, hay que considerar lo relativo a la integridad física, porque son el primer contacto –a veces el único– del equipo de salud –que en ocasiones solo lo integra el enfermero, especialmente en los lugares más alejados– con el paciente y su familia, teniendo que dar respuestas que no pueden dar porque no es su responsabilidad.

En Uruguay –algo decía recién el senador Camy– hay dieciséis mil médicos, seis mil doscientos licenciados en Enfermería y veinticuatro mil auxiliares de enfermería. En el mundo, en general, se considera que la relación tiene que ser de uno a uno: un licenciado, un médico; pero nosotros tenemos dieciséis mil contra seis mil.

A esto debemos agregar que también se ha modificado radicalmente –para bien– el concepto de salud del siglo pasado. La salud refiere básicamente el estado que existe antes de estar enfermo. En Uruguay todavía estamos un poco atrasados en eso, pero en el mundo entero el ochenta por ciento de los actos médicos se resuelven bien lejos de una sala de hospital o de una policlínica; se resuelven en el barrio o en la cuadra, previniendo. El equipo de salud es absolutamente clave en esto, y en ese equipo el capitán es el enfermero o la enfermera, porque allí, generalmente, no está el médico.

Cuando uno se encuentra con estas realidades, con estos números, con estos conceptos, no puede hablar de atención primaria de salud sin tener claro que el capitán o la capitana del equipo es el enfermero. De no ser así, sería imposible concretar algo que tiene como resultado directo la mejora en la calidad de salud de la población. Más enfermería significa mejor y más calidad en salud; y si consideramos el tema desde el punto de vista de la administración de la salud, más enfermería es menor gasto en salud. Generalmente se agregan recursos para tratar de restablecer algo que ya no tiene posibilidades de arreglarse. Cuando se gasta en los niveles secundario y terciario, el gasto no tiene el resultado que alcanza cuando se invierte en el nivel primario. Por lo tanto, ya sea que se mire desde el punto de vista de la persona –lo más importante de todo–, como desde el punto de vista de la administración de la salud, es altamente beneficioso y francamente positivo poner el ojo en esta realidad.

Históricamente hubo como una pelea o divorcio en el equipo de salud entre el médico y la enfermería –esto es así–, generalmente bañado de una enorme soberbia del equipo médico. Lo digo porque me comprenden las generales de la ley, y no estoy hablando de los demás, sino de mí. Me refiero a la creencia de que existe un papel o una preponderancia diferente en el acto de salud, cuando los médicos saben que si no hay un enfermero o una enfermera al lado no pueden hacer absolutamente nada.

Creo que tenemos que abordar en tiempos razonables esta brecha, este gap que existe entre lo que debe ser y lo que es nuestra realidad. Recién el senador Camy adelantaba algo: el gran debate es el reconocimiento de la profesionalización de quienes hoy cumplen tareas que no son reconocidas como tales. Para que haya una comprensión legal y jurídica y un mayor desarrollo de ese ámbito, hay que sostener esto en algunas decisiones políticas. Es inexorable que de este cuerpo de más de veinte mil auxiliares de enfermería, en un plazo lo más cercano posible –cinco o seis años– haya por lo menos una profesionalización de cinco mil o seis mil. Este reconocimiento implicaría un escalón superior desde el punto de vista profesional. Si no recorremos este camino mediante una planificación o un plan de profesionalización de la tarea del enfermero o la enfermera, obtendremos el resultado inverso al que decíamos: malos y más caros resultados en salud. No importa quién gobierne en el período que viene, este camino es inexorable y es inexorablemente bueno recorrerlo.

Quería verter estos conceptos y hacerlo en este momento en que el senador Camy trae con buen ojo un tema que a todos nos debería convocar hacia una política nacional en la materia.

Muchas gracias.

SEÑORA PASSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA PASSADA.- Señora presidenta: me parece de gran importancia esta iniciativa y así se lo manifestamos hace un ratito al senador Camy.

Creo que lo primero que tenemos que hacer es saludar a la enfermera y al enfermero por su día, que será el próximo 12 de mayo. Precisamente, con ellos conversamos durante algún tiempo acerca de la profesionalización y la necesidad de mejorar su capacitación. El tema no es nuevo, si bien es cierto que no tuvimos acuerdos cuando se iniciaban las etapas de buscar una salida que de alguna manera pudiera atender la inequidad que hoy está planteada.

Convengamos que se trata de profesionales que están a nuestro lado en los momentos más difíciles. Es una profesión que acompaña desde el punto de vista técnico y también acompaña en las emociones del paciente. Así que, antes que nada, saludo y reconozco esa dedicación. A veces el resultado final no es el esperado, pero el estar acompañado por un enfermero o una enfermera cuando uno está en una situación compleja no es algo menor.

Por otro lado, debo decir que durante todo el mes de mayo el Ministerio de Salud Pública pretende promocionar este tema en distintas jornadas. Por ejemplo, el próximo 13 de mayo, en el Salón de Actos de Torre Ejecutiva

se hará el lanzamiento de la campaña «Las enfermeras en acción por la salud para todos y todas, en todas partes». Creo que el concepto «en todas partes», también es muy importante.

Y yo quiero atar este tema a algo que le decía al senador Camy: quienes integramos las Comisiones de Salud Pública y de Educación y Cultura vamos a tener una responsabilidad importante en este tema.

Dentro de muy pocos días, la Universidad del Trabajo del Uruguay va a presentar este bachillerato, que si bien es un proyecto, también está pensado como un «tránsito educativo», como se le llama en la institución. ¿Qué quiere decir esto? Significa que ese bachillerato será de salud y actuará como articulación por las materias que no cursó el enfermero, enfermera o auxiliar de enfermería porque no se incluían en su formación. En definitiva, se va a buscar una salida para lograr la profesionalización y la titulación en esta área. Obviamente, esto también requiere un compromiso político.

Es cierto que un médico, un enfermero o una enfermera deben tener una práctica de seguridad, y para ello se necesitará mayor capacitación y también más presupuesto para atender el servicio que va a mejorar su calificación.

Hemos avanzado en estos períodos con una ley que trata el tema de la enfermería y con un decreto que ajustó algunos aspectos, pero hoy estamos obligados a rever la propuesta que trabajaron juntos el Ministerio de Educación y Cultura, la ANEP –particularmente la UTU, que es la que ofrece la posibilidad que mencionó el señor senador Camy– y también el Inefop. En cuanto a este último, como se sabe, al estar en todo el país permitirá llevar a cabo la capacitación necesaria una vez aprobado el nuevo bachillerato en materia de salud. Insisto en que es importante que participemos y que se cuente con la información que estará disponible en estos días. En lo personal, creo que es sustancial que esto se pueda concretar, ya que se trabajó en ello durante bastante tiempo.

El Ministerio de Salud Pública, junto con la Organización Panamericana de la Salud, están trabajando para dar la capacitación necesaria y alcanzar los niveles que los colegas hoy han mencionado. De todos modos, lo importante es que la voluntad de llevar adelante estas iniciativas ya existe.

Cuando uno tiene la posibilidad de festejar su día, y cuando el festejo corresponde a una profesión que sigue desarrollándose –como la que nos ocupa, que pertenece al área de la salud– es interesante que el Parlamento destine un espacio al reconocimiento, y más cuando se trata de la tarea de, repito, acompañar al paciente y a sus familiares en momentos difíciles.

Saludo una vez más a los enfermeros y enfermeras que celebran su día el 12 de este mes. Algunos estarán trabajando y otros compartiendo de manera fraternal en sus espacios de desarrollo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Desde la mesa saludamos a los enfermeros y enfermeras que nos han acompañado en el día de hoy y adherimos a las palabras vertidas en sala.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Quiero felicitar al señor senador Camy por su iniciativa y a los señores senadores que han hecho uso de la palabra.

Nos hemos sentido tan representados que voy a solicitar que la versión taquigráfica de lo expresado en sala con respecto a este tema sea enviada a los colegios y asociaciones de enfermería del Uruguay, a los Ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social, a la Presidencia de la República y al Congreso de Intendentes.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Señora presidenta: en nombre del Partido Independiente, saludamos a los enfermeros y enfermeras.

Nos parece realmente muy importante y valiosa la iniciativa del señor senador Camy, cuyo objetivo es el de resaltar y homenajear a esta profesión tan importante para la vida de todos los ciudadanos, de todos los seres humanos. Se trata de una profesión sacrificada, humana e imprescindible. En situaciones de enorme dificultad, cuando se produce un quebranto de salud, ¿quién no tiene un recuerdo entrañable, valioso y positivo de una figura como el enfermero o la enfermera que acompaña y muchas veces trasciende por lejos su actividad específicamente profesional para convertirse en un apoyo humano, en una suerte de acompañante que va mucho más allá de lo que implica la profesión? ¡Cuán importantes son estos profesionales para todos los ciudadanos! Por eso, no hay duda de que existe una distancia entre la importancia de la profesión y su reconocimiento en términos sociales, laborales y en todo lo que hace a la construcción del rol del profesional de la enfermería.

Por consiguiente, adherimos a los planteos que se han hecho en sala y compartimos la preocupación de ir cerrando la brecha que existe, a fin de brindar dignidad, reconocimiento y el estatus que esta profesión merece por

todo el aporte que hacen todos los días, en situaciones que, muchas veces, son difíciles.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bordaberry.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Aplausos en la sala y en la barra).

16) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 11:26, presidiendo la señora Lucía Topolansky y estando presentes los señores senadores Amorín, Aristimuño, Ayala, Baráibar, Besozzi, Bordaberry, Camy, Carrera, Castillo, Gallicchio, Gandini, García, Garín, Heber, Lazo, Martínez Huelmo, Matiaude, Mieres, Moreira, Otheguy, Passada, Saravia, Tourné, Vassallo y Xavier).

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado